Editorial MIC

Época
Prim.

N. 3

CNC

REVISTA DE LA **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN** | JUNIO 2019

LABORAL
La obligación del registro diario de jornada

CONTRATACIÓN PÚBLICA
Cuota de puestos de trabajo para trabajadores con discapacidad y contratación del sector público

UNIÓN EUROPEA
Proyectos Europeos: Bus.Trainers y Construction Blueprint

MEDIO AMBIENTE
La contribución del sector de la construcción a la lucha contra el cambio climático

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
Sólo el 8,7% de los trabajadores de la construcción son mujeres

"¿Tienes lo que hay que tener?"

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

DESCUBRE TU FUNDACIÓN

900 11 21 21

fundacionlaboral.org

Formación

Oferta adaptada a las nuevas demandas del sector

cursosenconstruccion.com

Línea Prevención

Asesoramiento profesional gratuito

lineaprevencion.com

Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)

Tu acreditación profesional en el sector

trabajoenconstruccion.com

Empleo

Portal de empleo del sector de la construcción

construyendoempleo.com

SUMARIO

ACTUALIDAD CNC

Contratación pública: Los procedimientos de clasificación (Tercera Parte) 4

Contratación pública: Cuota de puestos de trabajo para trabajadores con discapacidad y contratación del sector público. 8

Laboral: La obligación del registro diario de jornada 10

Vivienda: – Compraventa de vivienda, entrega de cantidades a cuenta y responsabilidades de entidad bancaria 12

Unión Europea: Proyectos Europeos: Bus.Trainers y Construction Blueprint 14

Medio Ambiente: La contribución del sector de la construcción a la lucha contra el cambio climático. 18

Fundación Laboral de la Construcción: Sólo el 8,7% de los trabajadores de la construcción son mujeres 22

Fundación Laboral de la Construcción: "¿Tienes lo que hay que tener?" 24

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE ÁMBITO TERRITORIAL

Andalucía 26

Baleares 30

Canarias 32

Castilla y León 33

Extremadura 34

Murcia 35

Comunidad Valenciana 37

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE ÁMBITO NACIONAL

Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional (SEOPAN) 39

Asociación Nacional de Constructores Independientes (ANCI) 40

Asociación de Promotores Constructores de España (APCE) 44

FEDERACIÓN DE GREMIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 46

SITUACIÓN DEL SECTOR (TABLAS INFORMATIVAS) 60

SITUACIÓN DEL SECTOR: INFORMACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS 64

Edita: Confederación Nacional de la Construcción

Editorial MIC Tel.: 902 271 902 www.editorialmic.com

CONTRATACIÓN PÚBLICA

LOS **PROCEDIMIENTOS** DE **CLASIFICACIÓN**

(Tercera parte)

Pedro Luis Molina Martínez *Director de la Oficina Auxiliar*

En las dos primeras entregas de este artículo, publicadas en los números primero y segundo de esta revista, analizamos los procedimientos de que disponen los Contratistas para informar a la Administración, a través de sus órganos clasificadores, de cuáles son sus medios financieros, técnicos y profesionales.

En éste vamos a analizar lo que ocurre cuando el contratista incumple, o cumple defectuosamente, con la obligación legal de facilitar la mencionada información

Expediente de revisión de Oficio por causa de la Solvencia Financiera.

Recordemos, tal y como explicábamos en el anterior artículo, que si el Contratista no formula en tiempo y forma la Declaración Responsable prevista en el Real Decreto 817/2009 recibirá, hacia el mes de Octubre (para el caso normal de entidades cuyo ejercicio social concluya el 31 de Diciembre) un requerimiento para que aporte en el plazo de diez días una Certificación del Registro Mercantil (o del que proceda, si no se trata de una Sociedad) relativa al contenido y depósito de sus últimas Cuentas Anuales.

Lo mismo sucederá si la Junta Consultiva detecta que los datos declarados y los que pueda obtener directamente desde el Registro correspondiente no son coherentes, o si comprueba que no constan las citadas Cuentas depositadas en el mismo.

Otro tanto ocurrirá con los contratistas individuales que no hayan presentado sus Libros Contables en el mismo plazo.

Si se aporta la mencionada Certificación (o los Libros Contables para las personas físicas que no tuvieran obligación de depositar sus Cuentas), y de su contenido se desprendiera que se cumplen los requisitos de solvencia exigidos (Patrimonio Neto superior a la mitad del Capital Social, y, para los contratistas de obras, superior a la escala del artículo 35 del Reglamento para la máxima categoría que tenga concedida) se le confirmará en sus vigentes clasificaciones y se acabará aquí el procedimiento.

Si, por el contrario, no se contesta a este primer requerimiento aportando las

Cuentas Anuales, o si la contestación es defectuosa, por falta de la única prueba admisible de la solvencia (la certificación del Registro conteniendo literalmente las últimas cuentas depositadas), o si en dichas cuentas el Patrimonio Neto no cumpliera los requisitos exigidos, el Órgano Clasificador procederá a la incoación de un expediente de revisión de oficio por causa de la Solvencia Económico Financiera (SEF).

También puede iniciarse este procedimiento si, aunque nominalmente la cifra de Patrimonio Neto cumpla con los criterios de solvencia, las Cuentas Anuales contienen un Informe de Auditoría con salvedades que hagan poco fiable el importe del mismo, o directamente impidan su comprobación.

Como en cualquier otro procedimiento de oficio, éste se inicia por una notificación al interesado, enviada a su domicilio social, tal y como conste en el ROLECE (recuérdese que toda empresa clasificada está inscrita de oficio en el mismo), en el que se nos dará plazo para alegar y aportar cuanto a nuestro interés convenga en durante los diez días hábiles siguientes. Como en casi todos los procedimientos relacionados con la Clasificación, el órgano tramitador (la Subdirección General de Clasificación y Registro de Contratos) no es especialmente puntilloso en cuanto a su cumplimiento, y suele aceptar y tomar en consideración respuestas extemporáneas, siempre que no se haya dado el siguiente impulso al procedimiento. Además, siempre es posible solicitar una ampliación del plazo, en los términos previstos por el artículo 32 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la mitad del inicialmente concedido.

Transcurrido el plazo para responder al escrito de iniciación del procedimiento y su prórroga sin haberlo hecho, o una vez contestado al mismo con las pruebas convenientes, pueden ocurrir dos cosas:

1. Que se compruebe que, efectivamente, mantenemos los requisitos financieros exigidos para estar clasificados en las categorías que se tienen, o

2. Que no conste el depósito de las cuentas, o que en ellas el importe del Patrimonio Neto o de los Fondos Propios no alcance los mínimos exigidos para mantener las clasificaciones.

En el primer supuesto, se decretará el archivo del Expediente, y aquí no ha pasado nada. Hasta el año que viene, en el que deberemos volver a acreditar nuestra solvencia financiera.

En el segundo, y dependiendo de la situación económica de la empresa, se propondrá la reducción de las clasificaciones para adaptar la categoría al valor del Patrimonio Neto (en los contratistas de obras) o la revocación de la Clasificación, si el mismo no alcanzara la mitad del Capital Social o el mínimo de 15.000 € exigido por el artículo 35 del Reglamento de LCAP.

En este momento procesal, se pondrá de manifiesto el Expediente para formular alegaciones, según lo previsto en el artículo de la ya citada Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP por un plazo de 10 días hábiles, igualmente ampliable hasta los 15. La única posibilidad de que estas alegaciones surtan algún efecto, es que vayan acompañadas de los documentos que acrediten la suficiencia de los elementos que determinan la Solvencia Financiera, y el más importante de ellos son las Cuentas Anuales con los datos de Patrimonio Neto y Fondos Propios suficientes para mantener las clasificaciones, ya que cualquier otra alegación tiene escasa utilidad, dado el automatismo casi total que rige en el sistema (*"o tienes una determinada cantidad, o no mantienes la clasificación"*; poco o nada importan las causas de las pérdidas).

LA ÚNICA POSIBILIDAD DE QUE ESTAS ALEGACIONES SURTAN ALGÚN EFECTO, ES QUE VAYAN ACOMPAÑADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE DETERMINAN LA SOLVENCIA FINANCIERA

Existen dos posibles alternativas:

· La primera, aunque no siempre viable, es que, dados los tres requerimientos que se formulan y la flexibilidad en los plazos para la contestación, cabe la posibilidad de que nos encontremos ya en el ejercicio siguiente, y, por lo tanto, podamos cerrar, aprobar y depositar las cuentas de un nuevo año, en las que cabría mejorar nuestra situación financiera, y, en consecuencia, mantener nuestras clasificaciones. En tal caso, es imprescindible que se aporte una Certificación del Registro Mercantil sobre el contenido y depósito de dichas Cuentas, lo que implica su previa auditoría y aprobación por la Junta General.

En ocasiones, la mejora de la situación financiera proviene de aportaciones de socios, bien como ampliaciones de capital, bien como préstamos participativos. En estos casos, además de las Cuentas, conviene enviar testimonios notariales de estas operaciones, y de su liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D..

· La segunda vía es la que nos permite el artículo 35 d), del Reglamento de la Ley de Contratos de las AAPP, en la

que se autoriza un cierre anticipado de cuentas anuales intermedias, posteriores a las últimas ordinarias (cuyos datos no nos permiten mantener la categoría), siempre que haya tenido lugar un hecho financiero relevante (como, por ejemplo, una ampliación de capital o un préstamo participativo, o, caso bastante frecuente, el Auto o Sentencia aprobatorio de un Convenio con los acreedores, en el caso de las empresas en situación concursal), que permita remontar el Patrimonio Neto por encima de lo previsto en este mismo artículo para los contratistas de obras, y, en general, en el artículo 1 del Real Decreto 817/2009. Dichas Cuentas intermedias deberán tener el mismo contenido que las Cuentas ordinarias y habrán de estar formuladas por los Administradores y aprobadas por la Junta General, conteniendo exactamente la misma información y documentación que las ordinarias. Así, si la empresa estaba obligada a realizar Auditoría en sus últimas Cuentas, las intermedias también habrán de incluirlas.

Como en el caso anterior, además de las propias Cuentas, se habrá de aportar testimonio notarial del documento que contenga el hecho financiero relevante, que permita la formulación de las Cuentas Intermedias), y de las correspondientes liquidaciones fiscales.

Si de la documentación aportada se deduce que la Sociedad cumple con los criterios legales y reglamentarios de solvencia financiera, el instructor del Expediente propondrá el archivo del mismo, con el mantenimiento de la clasificación, lo que será notificado a la empresa interesada, y con ello concluirá este trámite.

Si, por el contrario, no se cumplieran dichos requisitos, pueden darse dos situaciones:

1. Patrimonio Neto inferior a la mitad del Capital Social: en este caso, la sociedad se encuentra incursa en causa de disolución, según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

2. En empresas clasificadas como Contratistas de Obras, que el Patrimonio Neto sea mayor que la mitad del Capital Social, pero no alcance al importe mínimo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratos de las AAPP, para la categoría máxima que disponga.

En el primer caso, el Instructor del Expediente propondrá y la Comisión de Clasificación (de Obras o de Servicios) acordará la revocación de las actuales clasificaciones, y estas serán inmediatamente canceladas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)

En el segundo supuesto, que evidentemente sólo afecta a las Clasificaciones de Obras, se propondrá, y la Comisión acordará, el reajuste de las categorías según el valor de nuestros Fondos Propios, llevándose a cabo igualmente las modificaciones correspondientes en el ROLECE.

Este acuerdo será notificado a la empresa interesada, y contra él cabe recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda, que habrá de sustanciarse en plazo de un mes. No obstante, la presentación del recurso no paraliza la ejecución del acuerdo de clasificación, ni la inscripción del miso en el ROLECE, por lo cual no tiene efectos inmediatos.

SI DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SE DEDUCE QUE LA SOCIEDAD CUMPLE CON LOS CRITERIOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE SOLVENCIA FINANCIERA, EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROPONDRÁ EL ARCHIVO DEL MISMO

ELIMINE DEFINITIVAMENTE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD

Humitat-Stop va a participar en la próxima edición de **BBConstrumat** del 14 al 17 de mayo 2019

Barcelona Building Construmat

¿La humedad sube por sus paredes? ¿Salta la pintura y aparecen desconches?

Usted tiene humedades por capilaridad

HS-221

La nueva solución revolucionaria que elimina de forma definitiva, rápida y radicalmente más barata el origen de las humedades.

Amplia gama de equipos para proteger bajos o sótanos de 50m² a 2.500m²

- **EFICAZ**
- **FÁCIL INSTALACIÓN**
- **BAJO COSTE**
- **EVITA ENFERMEDADES**
- **SEGURO**

GARANTIZADO

Si en un año no está satisfecho le devolvemos su dinero. Garantía de reparación de 15 años.

10% DTO. Código Promoción: 1704

HUMITAT-STOP

699 929 832

info@humitat-stop.com
www.humitat-stop.com

CONTRATACIÓN PÚBLICA

CUOTA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Carlos Borrego *Director Jurídico*

En el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se regula una nueva prohibición de contratar respecto al anterior texto normativo, que además es apreciada directamente por los órganos de contratación.

Esta nueva prohibición de contratar se refiere a las empresas de 50 o más trabajadores que no cumplan el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Dicha prohibición de contratar se conecta con la actual obligación de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 de incluir cláusulas sociales en los procedimientos de licitación, respecto de los trabajadores con discapacidad, la cual se concreta con las cláusulas relativas al cumplimiento de disponer trabajadores con discapacidad en un porcentaje mayor del legalmente establecido -bien sea como criterio de adjudicación de la oferta, o como condición de ejecución del contrato-.

El artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece que "las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad". Respecto del cómputo de los trabajadores considera que "se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquélla y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa", para añadir que "se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores con discapacidad que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal".

Cómo según el mencionado artículo 71.1.d) de la LCSP actualmente -mientras el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, establezca una forma alternativa de acreditación, ya sea mediante certificación del órgano administrativo correspondiente, con vigencia mínima de seis meses, o bien mediante certificación del correspondiente Registro de Licitadores, en los casos en que dicha circunstancia figure inscrita en el mismo- la manera de acreditar el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad se tiene que efectuar mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la propia LCSP, se plantea el problema de que cada órgano de contratación establece un modelo de declaración responsable que, si no tiene en cuenta el Criterio Técnico del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, puede colocar al licitador en indefensión o al menos en una situación de escasa seguridad jurídica puesto que se puede incurrir en causa de prohibición de contratar por hacer una declaración responsable dudosa.

Por ello, y para una correcta interpretación del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuya buena exegesis influye tanto en un posible incumplimiento que tiene como consecuencia una prohibición de contratar, como en una buena valoración de la oferta y en una perfecta ejecución de la correspondiente condición especial de ejecución, la Confederación Nacional de la Construcción solicitó a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado que emitiera un informe sobre la determinación del cumplimiento del requisito de que, al menos, el 2% de los trabajadores sean discapacitados en empresas de más de 50 empleados.

En el Dictamen emanado en el expediente 109/18 la Junta Consultiva estatal establece que el problema se plantea

porque ni el texto refundido de la Ley de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, ni la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulan con precisión la forma de realizar el cálculo del porcentaje del 2% a los efectos de la acreditación del cumplimiento del requisito legal, bien sea, en el caso de los contratos públicos, con el fin de hacer constar si existe una prohibición de contratar o bien para acreditar el cumplimiento de una condición de selección del contratista o de ejecución del contrato.

Por ello, para determinar qué empresas está obligadas, cómo se calcula la plantilla y cómo se debe computar y materializar la cuota del 2%, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, siendo principio general que orienta el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social el de unidad de criterio técnico interpretativo, estableció reglas muy precisas, dictando el Criterio Técnico 98/2016 sobre actuaciones en materia de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social establece que, antes de aplicar el porcentaje del 2% que permita conocer la cuota de trabajadores con discapacidad que la empresa debe tener contratados, debe determinar la plantilla de la empresa. Para el cálculo de la plantilla ha de hacerse "una interpretación finalista de la norma y el redondeo debe ser a la baja, no existiendo obligación de contratar a uno más hasta alcanzar el siguiente número entero."

Es decir, considera la Inspección que mientras no se llegue al siguiente sumando de cincuenta, no hay deber de contratar un nuevo trabajador con discapacidad. Su razonamiento sobre el redondeo a la baja, que se fundamenta en diversas consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos (en adelante DGT), es el siguiente:

"La intención del legislador es la siguiente: Empresas de menos de 50 trabajadores, 0 trabajadores de cuota; de 50 a 99, un trabajador; de 100 a 149, dos, y así, sucesivamente de 50 en 50, de manera que hasta que no se completan otros 50 trabajadores no surge la obligación de contratar a uno más.

En definitiva, el redondeo deber ser a la baja (redondeo al entero por defecto, eliminando los decimales), y no existe la obligación de contratar a uno más hasta alcanzar el siguiente número entero. (Consultas de la DGT de 24-04-2001; 7-02-2002; 1-07-2009; 30-09-2014; 15-10-2014)".

En consecuencia, para dirimir la problemática planteada, el Dictamen 109/18 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado manifiesta que para interpretar los requisitos sobre la determinación de la plantilla de la empresa a efectos de la aplicación del porcentaje del 2% que permita conocer la cuota de trabajadores con discapacidad que la empresa debe tener contratados, los criterios técnicos constituyen un medio solvente, aunque no tengan un efecto vinculante externo a la propia operativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Si bien es evidente que las competencias de la inspección laboral no se extienden a la materia contractual, no obstante, parece razonable que los criterios de interpretación sean similares.

Aunque una prohibición de contratar no constituye materialmente una sanción, si el criterio de la Inspección es favorable al administrado a la hora de calcular la cuota de reserva, por ejemplo, a los efectos de valorar si existe una infracción grave de la Ley de Infraccionas y Sanciones en el Orden Social, parece lógico que el criterio sea similar a los efectos de poder anudar o no una consecuencia desfavorable para los licitadores de un contrato del sector público, bien para la declaración de la existencia de una prohibición de contratar por el órgano de contratación, bien para determinar si se cumplen las condiciones de selección del contratista o de ejecución del contrato que se hayan contemplado en la documentación contractual.

En conclusión, la interpretación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el Criterio Técnico 98/2016 sobre actuaciones en materia de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, facilita un alto grado de seguridad jurídica a la hora de determinar el cumplimiento del requisito contenido en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Si bien no es posible afirmar que vincula jurídicamente a todos los órganos de contratación, conforme a la normativa propia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sí parece lógico que se tenga en cuenta en el momento de conllevar o no efectos desfavorables a las entidades licitadoras.

LABORAL

LA OBLIGACIÓN DEL **REGISTRO DIARIO** DE JORNADA

María José Leguina *Directora de Prevención*

El pasado 12 de mayo entró en vigor la obligación del registro diario de jornada de acuerdo la modificación del artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores (ET) realizada por el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

El Gobierno justifica esta modificación, en primer lugar, porque de acuerdo con los datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), en torno a un 40% de las denuncias que reciben anualmente son por la falta de abono de horas extraordinarias, y, en segundo lugar, para dar respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2015, donde, ante una reclamación por cantidad derivada de la realización de horas extraordinarias, se afirmó por este alto Tribunal que "*de lege ferenda convendría una reforma legislativa que clarificará la obligación de llevar un registro horario y facilitara al trabajador la prueba de horas extraordinarias*".

Esta modificación ha consistido en incluir un nuevo apartado noveno en el artículo 34 del ET del siguiente tenor literal:

"*9. La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.*

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social."

De su redacción se obtienen las siguientes premisas para llevar un registro diario de jornada:

- La obligación corresponde a la empresa.
- Se debe efectuar por cada persona trabajadora.
- Deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria establecida legalmente.
- Primará el modelo o sistema establecido mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa. En su defecto, la decisión del modelo o sistema a emplear corresponderá al empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa.
- Se organizará mediante un sistema o modelo determinado.
- Deberá estar documentado.
- Se conservará por la empresa durante cuatro años.
- Estará a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la ITSS.

Con esta regulación, que no incluye un modelo estándar de registro diario de jornada, según el legislador se ha buscado flexibilizar el sistema de registro diario favoreciendo la autorregulación de los sectores y empresarios -también empleada en la actual regulación de protección de datos- para conseguir que el sistema de registro diario de jornada se adapte a las necesidades de cada sector y empresa.

Sin embargo el resultado no ha sido el deseado. Trascurridos los dos meses que la norma estableció para la entrada en vigor del mencionado registro, la falta de concreción de la misma, de un lado, y el tejido empresarial español formado mayoritariamente por micropymes con menos de 10 trabajadores, del otro, han ocasionado que los empresarios tengan muchas dificultades en su implementación.

Dadas las dudas surgidas de la anterior redacción, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha elaborado una "Guía sobre el registro de jornada", disponible desde el 14 de mayo en su página web. Esta guía responde algunas preguntas en el ámbito de aplicación, contenido, sistema, conservación y acceso del registro de jornada regulado en el artículo 34.9 del ET, sin embargo, deja muchas cuestiones por aclarar.

En la interpretación que hace del mencionado artículo cabe destacar que, salvo algunas excepciones, todas las empresas de cualquier actividad y tamaño vienen obligadas a llevar el registro diario de jornada. Este registro deberá proporcionar una información fiable, inmo-

dificable y no manipulable *a posteriori*, ya sea por el empresario o el propio trabajador. Para ello la información puede documentarse en algún tipo de instrumento escrito o digital, o sistema mixto, que garanticen, en su caso, la trazabilidad y rastreo fidedigno e invariable de la jornada diaria registrable.

En relación con el tipo de instrumento utilizado, se debe tener en cuenta el pronunciamiento de la Audiencia Nacional en su sentencia de 9 de febrero de 2019, en el llamado caso "Telepizza", rechazando que la empresa pudiera obligar a sus repartidores a instalar en su móvil personal con conexión a internet, un sistema GPS para utilizarlo durante su jornada de trabajo, calificándolo de "*un manifiesto abuso de derecho empresarial*", ya que se responsabiliza al empleado de proveer los medios de trabajo y no garantizarlos supone una penalización, como es la suspensión del contrato. No es del todo lo mismo, pero va en la misma línea que obligar a los trabajadores a instalar en sus móviles una aplicación para controlar su jornada laboral.

Desde la Dirección General de Trabajo se considera recomendable que el sistema o modelo de registro diario de jornada se fije dentro de la negociación colectiva por ello se dará un margen, antes de sancionar, en el caso de que se esté negociando en ese ámbito a la entrada en vigor de la medida. Asimismo, la ITSS ha advertido que dada la complejidad que para algunas empresas –sobre todo Pymes- puede conllevar el cumplimiento de dicha obligación, será tolerante durante un tiempo, pero ello no exime al empresario de su obligación, y a partir del 12 de mayo deberá registrar la jornada y ante una inspección mostrar dicho registro o demostrar que aún se está negociando con los trabajadores la forma de implantarlo, siendo la tolerancia aplicable a los posibles defectos que se encuentren en el mismo, pero no a su inexistencia y falta de negociación.

Con fecha 8 de mayo se reunió la Comisión Negociadora del VI Convenio Nacional del Sector de la Construcción, iniciando la negociación para regular en el sector el registro diario de jornada. Como se ha dicho, lo anterior no exime a las empresas del sector, independientemente de su tamaño, de llevar un registro diario de jornada mientras se determina por negociación colectiva sus características. Este registro debe estar y permanecer físicamente en el centro de trabajo, o ser accesible desde el mismo de forma inmediata, para evitar su creación posterior, manipulación o alteración de los datos registrados.

Sin embargo, desde la Dirección General de Trabajo se entiende que la norma no obliga a la entrega de copias, salvo pacto en contrario, al trabajador de forma individual, ni a los representantes de los trabadores, lo que no obsta la posibilidad de que tanto el trabajador como la representación de los trabajadores puedan tomar conocimiento de dicho registro.

Esta modificación también ha implicado una modificación de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden social, tipificando la falta de registro diario de jornada como una infracción grave en materia laboral que puede sancionarse con multa de hasta de 6.250 euros, si se detecta que el incumplimiento afecta a la superación e incumplimiento de los límites de la jornada, horas extras o complementarias.

Por otro lado falta el desarrollo reglamentario del artículo 34.7 del Estatuto de los Trabajadores, donde se establece que el Gobierno, previa consulta de las organizaciones sindicales y empresariales *más representativas, podrá establecer ampliaciones y limitaciones en la ordenación y duración de la jornada de* trabajo y de los descansos, así como especialidades en las obligaciones de registro de ornada, para aquellos sectores , trabajos y categorías profesionales que por sus peculiaridades así lo requieran, se deberá de estar a dicho desarrollo para ver qué sectores y trabajos incluyen en dicho desarrollo.

En relación con la normativa de protección de datos, el sistema o modelo de jornada que la empresa aplique debe cumplir con la normativa vigente en esta materia y, en ese sentido, la Agencia Española de Protección de Datos está actualizando su Guía de Relaciones Laborales. Asimismo, tiene a disposición de las Pymes una aplicación informática en su web denominada FACILITA orientada a empresas que tratan datos personales de escaso riesgo, como, por ejemplo, datos personales de clientes, proveedores o recursos humanos.

Otro aspecto a tener en cuenta es que el deber de garantizar el registro diario de jornada corresponde al empresario, pero el trabajador tiene la obligación de registrar diariamente la misma con el modelo o sistema que se haya implementado en su empresa, siendo constitutiva su omisión de una infracción sancionable por parte del empresario.

Por último, se debe señalar que la necesidad de garantizar un registro diario de jornada por el empresario en nuestra legislación ha sido refrendada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en su reciente sentencia de 14 de mayo de 2019. En ella se establece que, sin un sistema de cálculo del tiempo del trabajo, no existen garantías de que se respeten los límites temporales fijados en la Directiva 2003/88 y se defiende que los estados miembros de la Unión Europea "*deben imponer a los empresarios la obligación de implantar un sistema objetivo, fiable y accesible que permita computar la jornada laboral diaria realizada por cada trabajador*".

El TJUE insiste en que conocer el número de horas de trabajo diario y semanal "*es esencial*" para comprobar que se respeta la duración máxima de la jornada y los periodos mínimos de descanso.

El fallo precisa que corresponde a los gobiernos nacionales fijar los criterios de aplicación de estos registros.

En consecuencia esta sentencia del TJUE refrenda la necesidad de implementar en las empresas españolas un sistema de registro diario de la jornada y, por ende, la modificación producida en el artículo 34.9 del ET introduciendo el mencionado registro.

VIVIENDA

COMPRAVENTA DE VIVIENDA, ENTREGA DE CANTIDADES A CUENTA Y RESPONSABILIDADES DE ENTIDAD BANCARIA

Carlos Borrego *Director Jurídico*

Sobre la responsabilidad de la entidad de crédito en la que tiene cuenta abierta la promotora, por la resolución de contratos de compraventa de vivienda en construcción bajo el régimen de la Ley 57/1968, por causas imputables al promotor-vendedor, y la restitución de las cantidades anticipadas a cuenta del precio, existe abundante literatura y suficiente doctrina jurisprudencial por parte de nuestro Tribunal Supremo, que hace precisa una correcta clarificación de la misma.

Como recuerda la sentencia 436/2016, de 29 de junio, el cuerpo de doctrina interpretativo de la Ley 57/1968 «no admite, por regla general, que recaigan sobre el comprador las consecuencias del incumplimiento por el promotor de sus propias obligaciones, como tampoco las derivadas de los incumplimientos imputables a las entidades bancarias en que el promotor tenga abiertas cuentas en las que los compradores ingresen cantidades anticipadas».

Según esta sentencia, el carácter tuitivo de la dicha Ley ha sido remarcado por una jurisprudencia en la misma línea protectora del comprador, según la cual:

- Si existe garantía, los anticipos ingresados por el comprador se encuentran garantizados por el asegurador o avalista, aunque no se ingresen en la cuenta especial sino en otra diferente del promotor, pero en la misma entidad bancaria (SSTS 779/2014, de 13 de enero de 2015, y 780/2014, de 30 de abril de 2015).

- Si no existe dicha garantía, ello no impide que las entidades de crédito que admitan ingresos de los compradores en una cuenta del promotor sin exigir la apertura de una cuenta especial y la correspondiente garantía respondan frente a los compradores por el total de las cantidades anticipadas por los compradores e ingresadas en la cuenta o cuentas que el promotor tenga abiertas en dicha entidad, pues a partir de la STS 733/2015, de 21 de diciembre se fijó como doctrina en relación con el art. 1.2ª de la Ley 57/1968 que «las entidades de crédito que admitan ingresos de los compradores en una cuenta del promotor sin exigir la apertura de una cuenta especial y la correspondiente garantía responderán frente a los compradores por el total de las cantidades anticipadas por los compradores e ingresadas en la cuenta o cuentas que el promotor tenga abiertas en dicha entidad» (doctrina que se reitera en las SSTS 142/2016, de 9 de marzo , y 174/2016, de 17 de marzo , 226/2016, de 8 de abril , y 459/2017, de 18 de julio).

Según la STS 636/2017, de 23 de noviembre, la razón fundamental de esta jurisprudencia es que las entidades de crédito depositarias de cantidades provenientes de particulares compradores de viviendas en construcción no tienen el carácter de terceros ajenos a la relación entre comprador y promotor-vendedor, sino que deben colaborar activamente con este último a fin de asegurarse de que cumple sus obligaciones legales (de recibir los anticipos en una cuenta especial debidamente garantizada).

Por ello, resulta suficiente con que la entidad de crédito conozca o no pueda desconocer que los compradores estaban ingresando cantidades a cuenta del precio de viviendas en construcción para que responda por no haber exigido del promotor la apertura de una cuenta especial, separada y debidamente garantizada. No entenderlo así y exonerar de responsabilidad a la entidad de crédito en los casos en que las cantidades se recibieran “en una sola cuenta del promotor, destinada a múltiples atenciones” privaría a los compradores de la protección que les blinda la Ley 57/1968.

Del mismo modo, la mencionada STS 459/2017 señaló que es el incumplimiento del deber de control sobre el promotor que el artículo 1.2ª de la Ley 57/1968 impone al banco lo que determina su responsabilidad frente al comprador, de modo que, «siendo el promotor el obligado principal a devolver la totalidad de los anticipos, esta misma obligación es la que asumen los garantes (en caso de que haya aval o seguro) y la entidad de crédito depositaria (en defecto de aquellos)», con independencia de que la cuenta en la que

se ingresen tenga o no carácter especial.

No obstante, la STS 436/2016, de 29 de junio, descartó cualquier responsabilidad de la entidad de crédito, avalista además, respecto de la cantidad entregada al promotor sin posibilidad de conocimiento y control por aquella al no haberse ingresado en la cuenta indicada en el contrato, pues la ley solo la responsabiliza de las cantidades que se ingresan o transfieren a una cuenta del promotor en dicha entidad. En concreto, puntualizó que: «no puede interpretarse en el sentido de que la garantía se extienda a cualesquiera pagos en efectivo del comprador al promotor a cuenta del precio total, sino, como explicó la sentencia 467/2014, de 25 de noviembre, a la necesidad de llenar el vacío legal existente hasta entonces en relación con las cantidades anticipadas mediante efectos bancarios, pues la Ley 57/1968 solamente se refería a las entregas de dinero.» En definitiva, por "cantidades entregadas en efectivo" (d. adicional 1.ª b) de la LOE) o por "entregas de dinero" (art. 1 de la Ley 57/1968) habrán de entenderse, por regla general, las percibidas por el promotor "a través de una Entidad bancaria o Caja de Ahorros", ya sea por ingreso directo del comprador en la entidad, ya por transferencia, pues ambas modalidades deben considerarse comprendidas en el concepto "entrega de dinero o en efectivo", lo que no excluye que en cada caso sea preciso ponderar la capacidad de control de la entidad avalista o aseguradora».

La STS 502/2017, de 14 de septiembre, descartó la responsabilidad de la entidad de crédito porque al cumplimiento «de todo lo que le era exigible según la doctrina jurisprudencial» se unía la constancia de que los pagos no se habían realizado ni en la cuenta especial ni en ninguna otra de la promotora en la misma. Se ha insistido en esta línea también en los casos en que se exigía responsabilidad a la entidad de crédito, a falta de aval o seguro, siempre desde la idea de que dicha responsabilidad legal impone la constancia de que la entidad conoció o tuvo que conocer la existencia de ingresos a cuenta del precio de venta de viviendas sujetas a dicho régimen.

Así, la STS 636/2017, de 23 de noviembre, especifica que la responsabilidad legal del banco derivada del art. 1-2.ª de la Ley 57/1968 no se funda, conforme a la doctrina jurisprudencial expuesta, ni en la connivencia entre banco y promotor ni en el conocimiento por el banco del ingreso de anticipos en una o varias cuentas del promotor, sino en el deber de control del banco sobre los ingresos en cualesquiera cuentas del promotor para exigirle la apertura de la preceptiva cuenta especial, debidamente garantizada, en cuanto advierta la posibilidad de que se estén recibiendo cantidades a cuenta por la compra de viviendas.

Si se considera documentalmente probada la existencia de ingresos en una cuenta de la promotora vendedora por la compra de viviendas en construcción, debe seguirse el criterio de la sentencia 174/2016 de considerar que en esas circunstancias (realidad de los ingresos) no puede descargarse en los compradores una responsabilidad de control sobre las cuentas del promotor que, legalmente, corresponde a la entidad de crédito en la que el promotor tenga una o varias cuentas.

Debe recordarse que desde la STS 781/2014, de 16 de enero de 2015 , en un caso en que eran distintas la entidad que financió la construcción y la que percibía las cantidades anticipadas, y en el que no se había cumplido la exigencia legal de cuenta especial y de aval, es doctrina reiterada (STS 126/2016, de 9 de marzo, y 468/2016, de 7 de julio) que no cabe exigir responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones legales a la primera, en tanto que no fue quien recibió directamente las cantidades anticipadas.

En la STS 720/2018, de 28 de febrero, sobre la base de dicha doctrina, se resuelve en la ausencia de responsabilidad de la entidad de crédito dada su falta de conocimiento de los pagos hechos por los compradores al promotor, al no constar documentalmente que se ingresaran en la cuenta corriente que el promotor tenía abierta en una de sus sucursales. La entidad de crédito no tuvo más relación que la de conceder a la promotora el crédito hipotecario a la construcción y controlarlo, pero fue ajena tanto a la mención de la cuenta de la promotora-vendedora en el contrato de compraventa como a todos los pagos a cuenta del precio.

Para concluir, hay que advertir que cuando el acuerdo extintivo de la compraventa se produce sin que haya habido incumplimiento del promotor de su obligación de iniciar la construcción y terminarla y entregar la vivienda en los plazos fijados en el contrato, la STS de 23 de marzo de 2015 establece que ese mutuo disenso produce la extinción de la garantía, porque ya no será posible que se produzca el incumplimiento de la obligación de construcción y entrega en plazo del que derivaría (previa resolución por incumplimiento) la obligación de devolver los anticipos objeto de la garantía: "La extinción por mutuo disenso de los contratos de compraventa de vivienda sujetos a la Ley 57/1968 extingue también la garantía de las cantidades anticipadas a cuenta del precio siempre que ese mutuo disenso sea anterior al vencimiento del plazo para el inicio de la construcción o, si esta ya se hubiera iniciado cuando se celebró el contrato de compraventa, al vencimiento del plazo establecido para la entrega de la vivienda".

Establece el TS que, tanto si constituyeron dichas garantías como si no lo hicieron (supuesto en que deberá responder legalmente la entidad depositaria) la protección jurídica del comprador y el carácter irrenunciable de sus derechos no resulten menoscabados por la facultad que aquellos tienen de disponer libremente, y transigir, respecto del derecho sobre sus anticipos. La transacción produce el efecto de sustituir la relación jurídica anterior por una nueva, por unos nuevos vínculos jurídicos.

UNIÓN EUROPEA

PROYECTOS EUROPEOS: BUS.TRAINERS Y CONSTRUCTION BLUEPRINT

Mª Ángeles Asenjo *Directora del Departamento Internacional*

El Programa **Erasmus +** de la Unión Europea (UE) 2014-2020 se dirige a los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Este Programa quedó establecido a través del Reglamento UE nº 1288/2013, de 11 de diciembre. Apoya acciones y actividades que conlleven un valor añadido europeo potencial y contribuyan a los objetivos definidos en su Reglamento.

En materia de educación y formación, el Programa contempla como objetivos específicos, entre otros, la mejora del nivel de las aptitudes y competencias clave, prestando especial atención a su pertinencia para el mercado de trabajo, así como una mayor cooperación entre el mundo del trabajo y el mundo de la formación y de la educación. Para el logro de estos objetivos específicos el Programa prevé tres tipos de acciones clave: movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, la cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas, y el apoyo a la reforma de las políticas.

En la actualidad, la Confederación Nacional de la Construcción (CNC) está participando en dos importantes proyectos europeos que cuentan con el apoyo de este Programa Erasmus+, encuadrados bajo el tipo de acciones de cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas, y que están siendo coordinados por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC): Bus.Trainers y Construction Blueprint.

BUS.TRAINERS

El propósito de este proyecto es el **desarrollo y refuerzo de competencias medioambientales para los formadores de la industria de la construcción, con el fin de la transferencia de estas nuevas capacidades posteriormente a los trabajadores y futuros empleados del sector**. De tal modo, se contribuirá a aumentar la competitividad de la industria de la construcción a través del fomento de habilidades medioambientales en el profesorado que revertirán a la postre en trabajadores y futuros empleados de empresas del sector.

El proyecto comenzó en diciembre de 2016.

Además de la CNC y la FLC, en el proyecto participan como socios las siguientes entidades: Instituto de Robótica y de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -IRTIC- de la Univesidad de Valencia (España); *Associazione Nazionale de Costruttori Edili* -ANCE- y *Ente per la Formazione e l'Addestramento Professionale nell'Edilizia* -FORMEDIL- (Italia); *Centro de Formação Profissional da Indústria da Construção Civil e Obras Públicas do Sul* -CENFIC- y *Laboratório Nacional de Energia e Geologia* -LNEG- (Portugal), *Centre for Renewable Energy Sources and Saving* -CRES- y *Small Enterprises' Institute of the Hellenic Confederation of Professionals, Craftsmen and Merchants* -IME GSEVEE- (Grecia); *The Gozo Business Chamber* -GBC- y *Malta Intelligent Energy Management Agency* -MIEMA- (Malta).

Durante el proyecto, entre otras actividades, se desarrollará conjuntamente por todos los socios un sistema de formación exhaustivo sobre distintos as-

pectos en relación al medio ambiente y la industria de la construcción. Se creará un curso, disponible en una plataforma de teleformación para la formación de formadores y la evaluación de sus conocimientos, estructurado en los siguientes ocho módulos: construcción sostenible, certificación y etiquetado, materiales, deconstrucción, eficiencia energética, energías renovables, ciclo de vida y un último módulo dedicado cuestiones pedagógicas. En el marco del proyecto se prevé la validación de las competencias adquiridas por los formadores a través de un reconocimiento denominado Green Tag. Se contempla la elaboración de un memorando de entendimiento o acuerdo entre las partes para promover el reconocimiento mutuo.

Hasta la fecha, y como pasos previos de cara al desarrollo del programa de formación en competencias medioambientales, se ha realizado un informe sobre la brecha de competencias existente entre los formadores, un mapa de competencias necesarias y un documento que viene a diseñar una nueva cualificación sectorial europea "Eco-formadores en la industria de la construcción" con los contenidos asociados prestando gran atención a las materias de eficiencia energética y energía renovables.

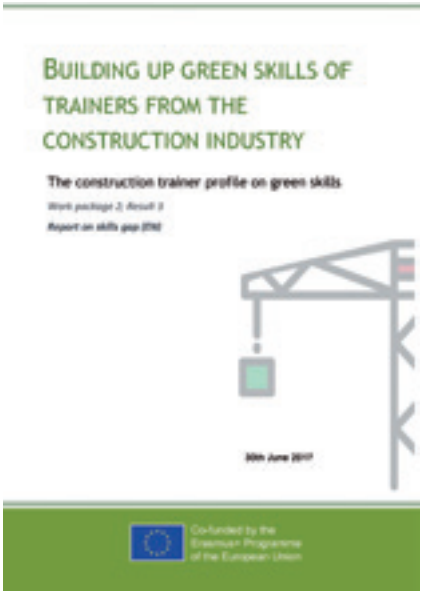

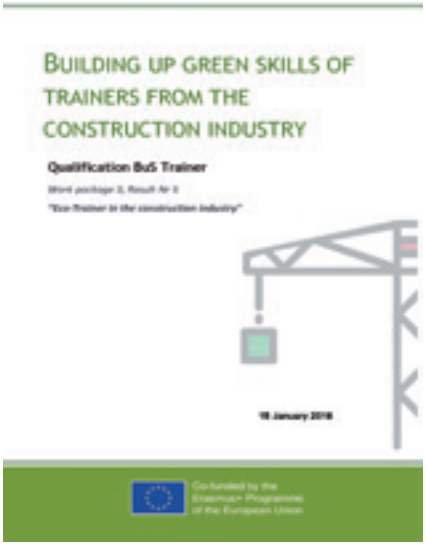

Al crear una red a través del proyecto Bus.Trainers, las principales organizaciones sectoriales de países del sur de la Unión Europea y los principales proveedores en formación en el sector dan inicio a una alianza que apostará decididamente por estas nuevas competencias, a la que se espera que gradualmente se involucren otros agentes interesados.

Para mayor información puede consultarse la web del proyecto:

http://ecotrainers.eu

Identificación del proyecto: 575829-EPP-1-2016-ES-EPPKA2-SSA

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

CONSTRUCTION BLUEPRINT

La oportunidad de este proyecto se basa en la Nueva Agenda de Capacidades para Europa "Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad" COM (2016) 381, publicada por la Comisión Europea en junio de 2016. Esta Agenda busca promover una visión común en la UE acerca de la importancia estratégica de la formación para apoyar el empleo, el crecimiento y la competitividad. La Agenda plantea una serie de reflexiones y propuestas de actuación. Las iniciativas "Blueprint" son una de las diez acciones incluidas en la Agenda. De este modo, la Comisión Europea está apoyando alianzas en distintos sectores para que se elabore un Plan general ("Blueprint") de cooperación sobre capacidades, un Plan por sector, que debe diseñarse movilizando y coordinando dentro de la Unión Europea a los principales actores de la industria concernida. Ese Plan deberá, en términos generales, mejorar la información sobre capacidades, **identificar las necesidades de formación y plantear respuestas dirigidas a atender tales necesidades, presentes y futuras, garantizando la calidad y el nivel adecuado de la formación a impartir**. En el caso de nuestro sector la atención se centra en los ámbitos de la **economía circular, digitalización y eficiencia energética**.

CONSTRUCTION BLUEPRINT

El proyecto comenzó en enero de 2019 y tendrá una duración de cuatro años. La primera reunión del proyecto tuvo lugar en Madrid los días 31 de enero y 1 de febrero.

Participan veinticuatro socios procedentes de doce países de la UE: nueve organizaciones sectoriales nacionales, doce entidades proveedoras de formación y tres organizaciones sectoriales de carácter europeo.

Además de la CNC y la FLC, conforman el consorcio las siguientes entidades: *Zentralverband des Deutschen Baugewerbes* -ZDB-, *Bildungszentren des Baugewerbes e.V.* -BZB- y *Berufsförderungswerk der Bauindustrie NRW gGmbH* -BFW-NRW- (Alemania); *Réseau* IFAPME y *Confédération Construction* (Bélgica); *Satakunnan Koulutuskuntayhtymä* -SATAEDU- (Finlandia); *Fédération Française du Bâtiment* -FFB- y *Comité de Concertation et de Coordination de l'Apprentissage du Bâtiment et des Travaux Publics* -CCCA-BTP- (Francia); *Institute of Vocational Training* -AKMI- y *Panhellenic Association of Engineers Contractors of Public Works* –PEDMEDE (Grecia); *Associazione Nazionale de Costruttori Edili* -ANCE- y *Ente per la Formazione e l'Addestramento Professionale nell'Edilizia* -FORMEDIL- (Italia); *Lithuanian Builders Association* -LSA- y *Viesoji istaiga Vilniaus statybininku rengimo centras* -VSRC- (Lituania); *Centro de Formação Profissional da Indústria da Construção Civil e Obras Públicas do Sul* -CENFIC- (Portugal); *Budowlani* (Polonia); *Chamber of Commerce and Industry of Slovenia* -CCIS- y Šolski center Kranj -SCKR- (Eslovenia); *Limerick Institute of Technology* -LIT- (Irlanda). A nivel europeo participan la Federación de la Industria Europea de la Construcción -FIEC-, la organización sindical sectorial europea -EFBWW- y la Confederación Europea de Constructores -EBC-.

A lo largo de los cuatro años que dura el proyecto, se definirá una **estrategia sectorial conjunta para la industria de la construcción sobre competencias profesionales**, que facilite un enfoque sostenible y compartido en el ámbito europeo, con el fin de ofrecer apoyo a la industria para hacer frente a los retos más urgentes y lograr sus objetivos a medio y largo plazo. En particular, el proyecto incluye las siguientes tareas u objetivos:

- ✓ Recopilar buenas prácticas en el ámbito nacional y regional para ilustrar y promover otras iniciativas que aborden déficits en competencias.
- ✓ Desarrollar un MOOC (Massive Open Online Course) para sensibilizar los trabajadores de la industria de la construcción sobre los nuevos ámbitos que juegan un papel clave en las competencias profesionales: digitalización, eficiencia energética y economía circular.
- ✓ Crear la herramienta para proporcionar información precisa sobre necesidades de formación en los distintos países mediante el uso de big data.
- ✓ Identificar los perfiles y cualificaciones profesionales en la industria de la construcción que deben ser revisados o creados.
- ✓ Llevar a cabo una campaña de divulgación para promover el atractivo de la construcción entre los jóvenes y las mujeres, identificando y promoviendo soluciones para facilitar la movilidad de los trabajadores de la construcción en Europa.
- ✓ Crear un nuevo portal virtual donde los resultados del proyecto estarán disponibles para los interesados, además de ser una plataforma de trabajo colaborativo de las entidades participantes en el proyecto que configurarán la Alianza para las Competencias Sectoriales.

Para mayor información en estos momentos puede consultarse la web de CNC:
https://www.cnc.es/BlueprintAllConstruction.html

Identificación del proyecto: 600885-EPP-1-2018-1-ES-EPPKA2-SSA-B

El apoyo de la Comisión Europea para la elaboración de esta publicación no implica la aceptación de sus contenidos, que es responsabilidad exclusiva de los autores. Por tanto, la Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

MURPROTEC

Diagnosis / Tratamiento / Solución

Que las **humedades** no sean una parte más de tus proyectos

SATISFACCIÓN GARANTIZADA HASTA 30 AÑOS DE GARANTÍA

Mucho más que la garantía decenal. Nuestros tratamientos ofrecen una garantía **de hasta 30 años.**

GARANTIZADO
PLAZOS DE EJECUCIÓN

Murprotec, protege el valor de tus proyectos

Solicita tu diagnóstico gratuito, personalizado, in situ y sin compromiso

900 30 11 30

www.profesionales.murprotec.es

CONDENSACIÓN

CAPILARIDAD

FILTRACIONES

MURPROTEC colabora con Cáritas

Empresa líder del sector con certificación ISO 9001

Delegaciones Murprotec en:
España / Portugal / Francia / Bélgica / Holanda / Luxemburgo / Italia

MEDIO AMBIENTE

LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL **CAMBIO CLIMÁTICO**

Begoña Leyva Gómez *Directora de Medio Ambiente*

Tal y como define el Ministerio para la Transición Ecológica, el cambio climático es la variación global del clima de la Tierra, debida tanto a causas naturales como a la acción del hombre, afectando a todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. El término "efecto de invernadero" se refiere es la retención del calor del Sol en la atmósfera de la Tierra por parte de una capa de gases en la atmósfera. Sin ellos la vida tal como la conocemos no sería posible, ya que el planeta sería demasiado frío. Entre estos gases se encuentran el dióxido de carbono, el óxido nitroso y el metano, que son liberados por la industria, la agricultura y la combustión de combustibles fósiles.
En la actualidad existe un consenso científico, casi generalizado, en torno a la idea de que nuestro modo de producción y consumo energético está generando una alteración climática global, que provocará, a su vez, serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos.

El 8 de octubre de 2018 el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático publicó un informe en el que se describen los impactos del calentamiento global y los cambios necesarios para limitar este calentamiento a 1,5°C de forma rápida y con gran alcance.

Entre los datos que señala el informe destaca:

- La actividad humana se estima que causa aproximadamente un incremento de 1°C con respecto a los niveles preindustriales, y el planeta se encuentra en la senda de alcanzar los 1,5°C entre 2030 y 2052.

- Los modelos muestran grandes diferencias entre la situación actual y la futura si se alcanza un incremento de la temperatura de 1,5°C o si se alcanzan los 2°C. Estas diferencias consisten en subidas de las temperaturas medias en la mayor parte del planeta, temperaturas extremas en determinadas zonas, fuertes precipitaciones en numerosas regiones y sequías.

  - El nivel del mar en 2100 sería 10 cm inferior con un incremento de temperatura de 1,5°C que con 2°C. Lo que permitiría más oportunidades de adaptación para los sistemas naturales y humanos que se vieran afectados. Contribuyendo también a reducir la subida de la temperatura de los océanos y con ello la pérdida de oxígeno de estos.
  - Los impactos dañinos en la biodiversidad y en los ecosistemas, así como en la salud humana, la seguridad de alimento, el suministro de agua potable y la economía se estiman menores si se limita el calentamiento global a 1,5°C en lugar de a 2°C.

- Para limitar el calentamiento global a menos de 2°C, las emisiones de CO2 deben de disminuir en aproximadamente un 20% para 2030 y alcanzar el cero neto alrededor de 2075, y para limitarlo a 1,5°C, la disminución debe ser de un 45% con respecto al 2010, en 2030 y alcanzar el cero neto en 2050.
  - El camino para limitar el calentamiento global a 1,5°C requiere de transiciones sin precedentes, profundas, rápidas y de gran alcance en energía, suelo, urbano e infraestructuras (transporte y edificios) y en el sector industrial.

- Es necesario un fortalecimiento de las capacidades para la acción climática de las naciones, la sociedad civil y el sector privado. La cooperación internacional puede proporcionar un entorno adecuado para su consecución en todos los países.

Por este motivo los Gobiernos de prácticamente todos los países del mundo adoptaron en diciembre de 2015 el denominado **Acuerdo de París**, cuyos tres objetivos principales son: que la tempe-

ratura media global no supere los 2°C respecto de los niveles preindustriales, promoviendo esfuerzos adicionales para no superar los 1,5°C, un objetivo global de adaptación y asegurar la coherencia de los flujos financieros internacionales con un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

España aprobó el 29 de noviembre de 2016 ratificar el Acuerdo de París marcándose como objetivo reducir en un 26% las emisiones de los sectores difusos (edificación, transporte y agricultura) y en un 43% los sectores industriales para 2030 respecto al año 2005; así como la elaboración de una Ley de Cambio Climático.

El día 22 de febrero de 2019 el Gobierno español presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, compuesto por:

- Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- Borrador de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 20221-2030 (PNIEC).

El anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética propone como objetivos:

- Reducción de un tercio de las emisiones gases efecto invernadero de aquí a 2030.
- España neutra en carbono en 2050.
- 100% sistema eléctrico renovable en 2050.

Para ello *regula algunos aspectos que afectan al sector de la construcción, tales como la consideración del cambio climático en la planificación y gestión del agua, del desarrollo urbano, de la edificación y de las infraestructuras de transporte; así como aspectos relativos a la contratación pública*.

Por su parte el borrador de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima detalla las medidas que deberán implementarse para lograr dichos objetivos. Muchas de estas medidas están dirigidas al sector eléctrico, otras al sector transporte (especialmente orientadas al cambio modal, a la renovación y electrificación del parque automovilístico y al uso racional de los modos de transporte); y algunas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios. Centrándonos en las medidas propuestas para el sector transporte, tal y como apunta la Asociación Española de Fabricantes de Mezclas Asfálticas (ASEFMA) en su manifiesto[1] con motivo del Día Mundial del Mantenimiento de las Carreteras (#IRMD) sorprende que no se encuentre *una de las acciones más efectivas que existe para reducir el consumo de combustible del transporte por carretera y sus emisiones derivadas: la adecuada conservación de carreteras*.

Diversos estudios han determinado el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los vehículos cuando circular por pavimentos deteriorados.

Por ejemplo, el NCHRP Report 720 de la Transportation Research Board (TRB) [2] establece que un camión puede incrementar el porcentaje de las emisiones de GEI hasta un 8% cuando circula por pavimentos con mala o muy mala regularidad superficial, mientras que en el caso de un turismo este porcentaje puede aumentar hasta un 13%. El documento de posición[3] de EAPA, EUPAVE y FEHRL presentado el 18 de noviembre de 2016 en el Parlamento Europeo, también destaca en este sentido que mejorar un tercio de la red viaria europea de máxima capacidad para el 2030 podría suponer un ahorro de 14 millones de toneladas de emisiones de CO_2, es decir: tendría el mismo efecto que reemplazar 3 millones de coches convencionales por vehículos de cero emisiones.

Si bien es cierto que durante las tareas de construcción y mantenimiento de las carreteras se producen emisiones de CO_2, si tomamos en consideración el ciclo de vida de la carretera, el mayor impacto sobre las emisiones de CO_2 se produce cuando los vehículos circulan sobre ella. Concretamente en el caso de las actividades de conservación, el plazo de amortización ambiental de la reparación de un metro cuadrado puede estimarse en tan sólo 10 meses[4].

Si se toma un período de 30 años, el coste ambiental de una actuación de conservación/rehabilitación puede valorarse en unos 65 kg de CO_2 por metro cuadrado mientras que el retorno ambiental estimado para ese mismo período es de un ahorro de 2.350kg de CO_2. Es decir: *cada metro cuadrado de pavimento bien conservado puede evitar la emisión de hasta 2.350 kg de CO_2 procedentes de los vehículos que por él circulan*. O en otras palabras: cada kg de CO_2 invertido en conservación evita la emisión de 36 kg de CO_2 procedentes del transporte por carretera.

Como se ya comentaba en el primer número de esta revista, y se ha ampliado en este artículo, el sector de la construcción juega un papel clave en la adaptación y lucha contra el cambio climático, mediante la adaptación de las infraestructuras y edificaciones costeras a posibles subidas del nivel del mar, la adaptación de nuestras ciudades a las altas temperaturas, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la mejora de la eficiencia energética de nuestro parque edificado y mediante el impulso de las infraestructuras de transporte que favorezcan aquellos medios menos contaminantes y su adecuada conservación.

Sin embargo todo esto son actuaciones que no pueden llevar a cabo las empresas por si solas, sino que *necesitan de un impulso y compromiso político*.

Lo que sí pueden hacer las empresas es unir negocio y sostenibilidad, integrando en sus estrategias de negocio iniciativas ambientales y sociales, optimizando así los recursos, reduciendo los riesgos e impulsando sus ingresos, ya que según una reciente encuesta de la OCU y Foro Nesi, el 73% de los consumidores españoles declara tener en cuenta aspectos éticos y ecológicos en sus decisiones de compra. Este hecho, a raíz de la entrada en vigor de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, ya es obligatorio para las grandes empresas.

[1] http://www.asefma.es/wp-content/uploads/2018/04/manifiesto_IRMD2018.pdf

[2] National Academies of Sciences, Engineering and Medicine: Estimating the Effects of Pavement Condition on Vehicle Operating Costs. Washington, DC: The National Academies Press, 2012 https://doi.org/10.17226/22808

[3] EAPA, EUPAVE y FEHRL: Position Paper "Road Pavement industries highlight huge CO2 savings offered by maintaining and upgrading roads" http://www.fehrl.org/news/fehrl-eupave-eapa-publication-on-co2-savings-by-maintaining-and-upgrading-roads

[4] Moral, Alberto: "Evaluación ambiental de varias secciones de firme de categoría de tráfico T00 a T2 conforme a la Norma 6.1-IC" (tesis doctoral defendida el 17 de junio de 2016)

LEY DE INFORMACIÓN NO FINACIERA

CONTAMINACIÓN: medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono

ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, recuperación y eliminación de desechos

USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS: agua, materias primas y energía

CAMBIO CLIMÁTICO: medidas adoptadas para adpatarse a las consecuencias del cambio climático, objetivos de reducción de emisiones voluntarios

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad, mpactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas

En otras ocasiones es un requisito para acceder a ciertos tipos de financiación: bonos verdes (financiación de proyectos a favor del medio ambiente), préstamos verdes (modalidad de emisión de deuda a aquellas empresas e instituciones que pretendan reducir la contaminación o luchar contra el cambio climático), préstamos ligados a sostenibilidad, etc.

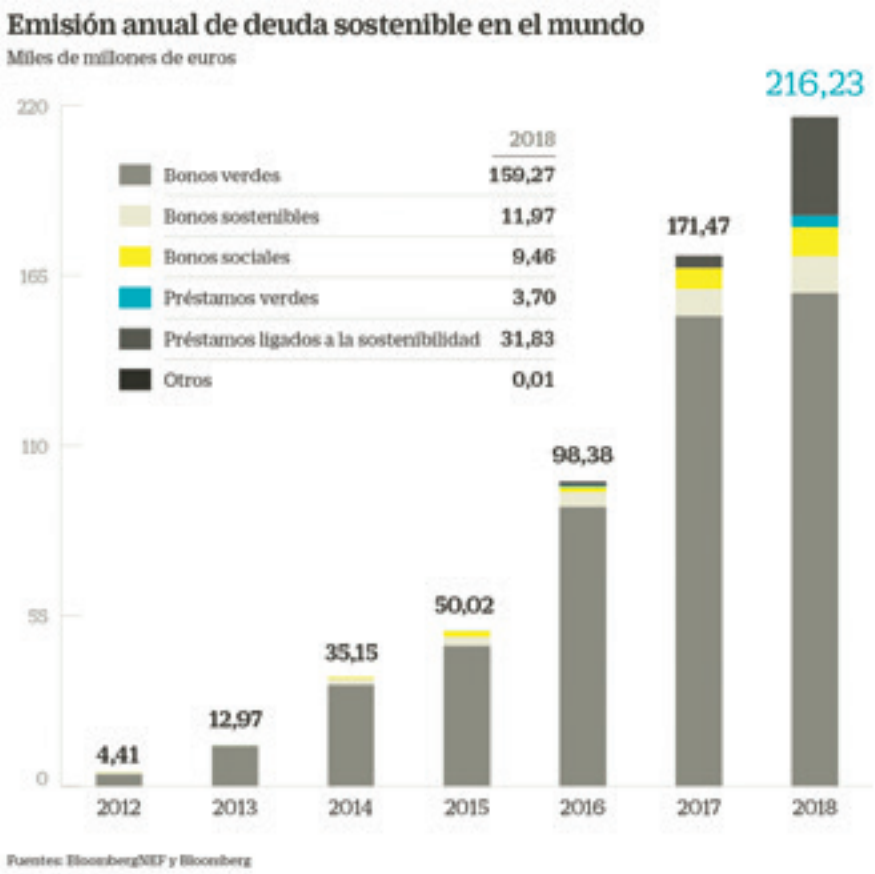

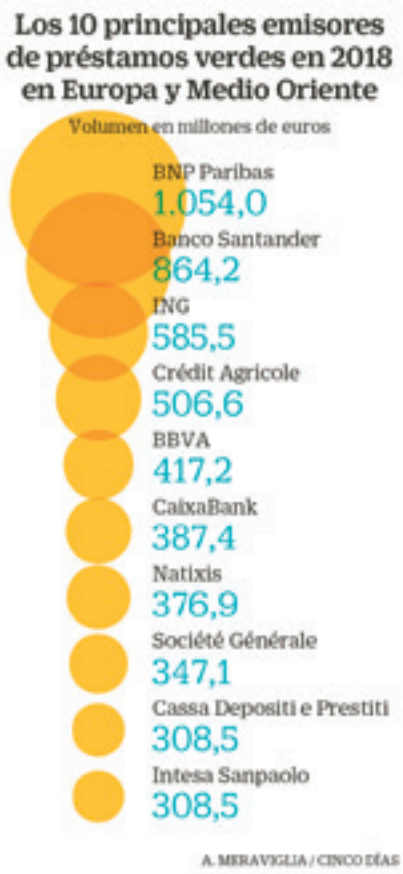

SÓLO EL 8,7% DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN SON MUJERES

La Fundación Laboral de la Construcción lanzó la campaña #yotambienconstruyo para dar visibilidad y rendir homenaje a las mujeres del sector, con motivo del Día de la Mujer

Más de 1.500 mujeres participaron en esta iniciativa, publicando su imagen en redes sociales con algún elemento representativo de su trabajo en la construcción

La Fundación Laboral de la Construcción lanzó el pasado mes de marzo, aprovechando el Día Internacional de la Mujer, la campaña de comunicación #yotambienconstruyo, con el objetivo dar visibilidad y rendir un homenaje a las mujeres que trabajan cada día en un sector mayoritariamente masculino. Según los últimos datos de la EPA, correspondientes al primer trimestre de 2019, hay 112.400 mujeres trabajando en la construcción, o lo que es lo mismo, sólo el 8,7% de las personas que trabajan en la construcción son mujeres, frente a 1.169.000 hombres (el 91,3%).

A través de diferentes acciones de difusión, la entidad paritaria animó, durante la semana del 4 al 10 de marzo, a todas las mujeres del sector -albañiles, gruistas, arquitectas, ingenieras o pintoras, entre muchas otras-, a reivindicar el papel femenino en un sector tradicionalmente vinculado a los hombres, subiendo una imagen propia a sus redes sociales, junto a algún elemento representativo del sector y con el hashtag #yotambienconstruyo.

Asimismo, la Fundación contactó con más de 200 mujeres representativas del sector, como prestigiosas arquitectas, mujeres con más de 20 años de experiencia en la obra o presidentas y altos cargos de asociaciones empresariales y sindicales del sector o grandes constructoras, para que se sumaran a la campaña, con el fin de derribar barreras y construir un futuro con más mujeres.

Mujeres que se unieron al "reto"

Más de 1.500 mujeres participaron en esta iniciativa, publicando su imagen en redes sociales, con el casco de obra 'símbolo de la campaña' o con algún otro elemento representativo de la construcción, junto al hashtag de la campaña.

Mujeres del sector como la presidenta de Adif, Isabel Pardo, la primera gruista de España, María José Pérez Sousa, así como trabajadoras de empresas y asociaciones sectoriales como Saint-Gobain Placo, Alza, Onduline, Hispalyt, Asprima, el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, APCE, Asociación Española de la Carretera (AEC), el Green Building Council España (GBCe), el Instituto de la Construcción de Castilla y León, mujeres de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), los sindicatos del sector, UGT-FICA, y CCOO de Construcción y servicios, y trabajadoras, alumnas y profesoras de la propia entidad paritaria, entre otras, se sumaron al reto, compartiendo su foto en las redes sociales.

Del mismo modo, varias personalidades apoyaron la campaña, como la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, la de Cáceres, Elena Nevado del Campo, o la presidenta de la diputación de Cáceres, María del Rosario Cordero.

En cuanto al vídeo de #yotambienconstruyo, protagonizado por alumnas y trabajadoras de la entidad paritaria, en el que se ponía de manifiesto la escasa representación de la mujer en el sector de la construcción, alcanzó las 42.000 reproducciones.

Más de 5.500 mujeres formadas en 2018

La Fundación Laboral de la Construcción apuesta por la formación como principal herramienta para la incorporación de la mujer en el mercado laboral de la construcción. La entidad paritaria formó en 2018 a más de 5.500 mujeres

de toda España, cerca de un 20% más que el año anterior, representando un 6,8% de las personas formadas ese año. Las Comunidades Autónomas donde más alumnas se formaron en 2018 respecto al total de trabajadores formados fueron: Extremadura (11,8%), Canarias (10,5%) y Cantabria (8,2%). Del mismo modo, Las Palmas fue la provincia española que lideró el ranking de mujeres respecto al total de alumnos formados, con un 16,3%.

La mayor parte de los cursos que demandan las profesionales del sector pertenecen al itinerario de Seguridad y Salud. Como en años anteriores, en el ranking de los cursos más demandados en 2018 estaban: PRL para trabajos de albañilería, el Nivel básico de prevención en construcción y la Formación inicial en prevención de riesgos laborales o Aula Permanente. Entre las acciones formativas que no son de prevención, destacó la de Operaciones auxiliares

de revestimientos continuos en construcción, como la más demandada.

El perfil de la trabajadora del sector de la construcción que se forma en la Fundación Laboral es el de una mujer con el graduado escolar, de entre 36 y 45 años, que se decanta por cursos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en la modalidad presencial.

Respecto a la situación laboral de las alumnas formadas, el 56% estaban trabajando, frente al 44% que se encontraba en situación de desempleo.

Proyecto europeo 'Women can Build', por un sector más igualitario

La Fundación Laboral de la Construcción lidera desde 2017, en colaboración con otras siete entidades de seis países europeos -España, Francia, Alemania, Portugal, Italia y Bélgica-, el proyecto europeo "Women can Build. Re-concepción de la Formación Profesional hacia una industria de la construcción en igualdad".

Esta iniciativa, enmarcada en el Programa Erasmus+ de la Unión Europea y que se prolongará tres años, tiene como objetivo poner en marcha diversas medidas de formación y sensibilización para conseguir una industria de la construcción más igualitaria: impulsando espacios educativos inclusivos, superando estereotipos de género y promoviendo la contratación de mujeres en el sector.

"¿TIENES LO QUE HAY QUE TENER?"

LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN LANZA UNA ORIGINAL CAMPAÑA PARA CONCIENCIAR AL SECTOR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El monologuista Agustín Jiménez protagoniza, en clave de humor, la campaña dirigida a trabajadores y a empresarios del sector

El último informe sobre accidentabilidad publicado por el Observatorio Industrial de la Construcción alerta de que, aunque el índice de incidencia de accidentes laborales en el sector se situó en el año 2017 un 38,3% por debajo del registrado diez años antes, sin embargo, desde el año 2014 se viene produciendo un progresivo aumento del mismo. Concretamente, en 2017, se produjo un repunte del 3,4% respecto al año anterior.

Ante estos datos, la Fundación Laboral de la Construcción lanzó en el mes de abril una campaña publicitaria de ámbito nacional, financiada por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P., dentro de la convocatoria de la estrategia sectorial 2017, cuyo objetivo es concienciar y sensibilizar a trabajadores y empresas del sector sobre la importancia de cumplir con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante dos semanas, tanto en las principales emisoras de radio, como en redes sociales, portales y medios sectoriales, la campaña "¿Tienes lo que hay que tener?", protagonizada por el monologuista Agustín Jiménez, hizo hincapié en la importancia de la seguridad y salud laboral en el sector económico con mayor índice de incidencia, 8.057 en 2017 (representa el número de accidentes ocurridos por cada cien mil trabajadores), siendo 60.483 accidentes en ese año, y que viene registrando un aumento progresivo, tanto en el número de accidentes como en el índice de incidencia y de gravedad desde 2014.

"Si lo tienes, úsalo. Si no lo tienes, pídelo"

La iniciativa incluyó cuatro piezas audiovisuales, elaboradas en clave de humor, donde se animaba a los profesionales del sector a "demostrar lo que hay que tener, para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales en la construcción". Estuvo dirigida tanto al perfil de empresario como al de trabajador del sector. De hecho, en las piezas dirigidas a los empresarios rezaba el claim: "Si lo tienes, facilítalo. Si no lo tienes, consíguelo". Mientras que para los trabajadores se utilizaba: "Si lo tienes, úsalo. Si no lo tienes, pídelo".

En los vídeos se muestran escenas habituales y reales de las obras de construcción e interpelan a la importancia de aspectos fundamentales para la mejora de la seguridad y salud laboral, como son la planificación de las medidas preventivas, el uso de equipos de protección colectiva e individual, además de alertar sobre uno de los accidentes más comunes del sector: los trastornos musculoesqueléticos provocados por sobresfuerzos.

Todos los vídeos y piezas de la campaña se encuentran disponibles en una página web creada para tales efectos: www.tienesloquehayquetener.com.

La relevancia de la formación en prevención

Algo que ha caracterizado a la entidad paritaria desde su creación, hace ya 25 años, es su compromiso con la seguridad y salud laboral del sector, por lo que cada día apuesta por el desarrollo de herramientas, servicios e iniciativas específicas que aporten mejoras en la prevención de riesgos. Una contribución que se ve recompensada con el elevado número de empresas y trabajadores del sector, que cada año deciden formarse con la Fundación Laboral en materia preventiva.

Sólo en 2018, la entidad paritaria -creada por la patronal y los sindicatos mayoritarios de la construcción- formó a un total de 65.154 trabajadores del sector en prevención de riesgos laborales –frente a los 57.010 de 2017-, lo que representó un 75,1% del total de alumnos que la entidad cualificó el año pasado. Para ello, impartió 1.405.734 horas de formación en un total de 6.820 cursos de diferentes materias preventivas, para contribuir a mejorar la seguridad y salud laboral.

Concretamente, el curso más demandado por los alumnos de la Fundación durante el pasado año fue el de "PRL para Trabajos de Albañilería", que fue elegido por 22.650 alumnos (un 34,7%), seguido del de "Nivel Básico de Prevención en Construcción", con 5.759 alumnos (un 8,84%), "Procedimientos y técnicas en trabajos en altura", con 2.742 alumnos (un 4,21%), y "PRL para Operadores de Aparatos Elevadores: parte específica", con 2.333 alumnos (un 3,58%).

En este sentido, la Fundación Laboral de la Construcción también pone a disposición de las empresas y los trabajadores del sector sus 23 Centros de Prácticas Preventivas (CPP) y sus 19 Salas de Exposición y Utilización de Equipos de Protección Individual (EPIs), repartidos por los 46 Centros de Formación que tiene por toda España. Se trata de espacios simulados de obra, en los que se recrean riesgos reales para aprender a prevenirlos. En ellos se ofrece una formación práctica lo más completa y eficaz posible, que sirva de apoyo y complemento a la formación establecida en el Convenio General del Sector de la Construcción (CGSC) en materia de prevención de riesgos laborales.

Para conocer más sobre la Campaña ¿Tienes lo que hay que tener? de la Fundación Laboral de la Construcción visita: **www.tienesloquehayquetener.com**

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Andalucía

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁDIZ (FAEC)

La Jornada Anual Inmobiliaria de FAEC se consolida como referente en el sector

En la mañana de hoy ha tenido lugar la IV JORNADA ANUAL INMOBILIARIA organizada por la **Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz** y su **Asociación de Promotores Inmobiliarios de Cádiz (ASPRICA).**

Inaugurada ante más de 400 empresarios del sector inmobiliario de la provincia de Cádiz en el **Palacio de Congresos de Cádiz** con la presencia de Manuel Ávila, **Presidente de ASPRICA**; Emilio Corbacho, **Presidente de FAEC**; Javier Sánchez, **Presidente CEC, Vicepresidente CEA**; María Jesús Catalá, **Directora Territorial Andalucía Occidental CAIXABANQ**; Juan Antonio Gómez-Pintado, **Presidente ACP España, CEO VIA CELERE**, podemos calificar esta Jornada como de éxito rotundo, tanto por el número de asistentes como por el nivel de las empresas participantes.

En la IV JORNADA ANUAL INMOBILIARIA se ha hablado de **"EVOLUCIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO"** con Mikel Echavarren, **CEO COLLIERS INTERNATIONAL SPAIN**; Daniel Caballero, Director Negocio Inmobiliario **CAIXABANK**; Pedro Soria, Director Comercial **TINSA ESPAÑA**; Beatriz Toribio, Directora Estudios y Asuntos Públicos **FOTOCASA**. Fue moderada por Fernando García, Socio Director **JOVE**.

Es de destacar también la segunda Mesa redonda con el título **"COMERCIALIZACION, MARKETING DIGITAL E INDUSTRIALIZACION DE LA CONSTRUCCION",** formada por Ángel Cuervo, Director Comercial **ACIONA INMOBILIARIA**; José María Quirós, Director General **NEO BLOCK - BAHUEN EMPRESA CONSTRUCTORA**; Diego Chacón, Director Territorial de Andalucía **AEDAS Homes**; Silvia Díaz, Responsable Marketing y Comunicación **METROVACESA**. Esta mesa estuvo moderada por Pedro Curiel, Director de Contratación de **CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO**.

La Ponencia Debate de título "PRESENCIA Y FUTURO DEL SECTOR INMOBILIARIO" corrió a cargo de José María O´Kean, Catedrático de Economía UPO y Profesor del IE; Manuel Pimentel, Editor y Empresario, Ex Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

EL CONFORT ACÚSTICO EN LOS ESPACIOS DE EDIFICIOS MULTIACTIVIDAD

En el diseño de interiores de espacios destinados a usos compartidos, el acondicionamiento acústico es una de las prestaciones más importantes del proyecto, teniendo el mismo protagonismo que la iluminación y la climatización, todas dirigidas a la favorecer la habitabilidad de las personas usuarias, garantizando la calidad del aire, la luz natural y el bienestar y confort acústico.

En los proyectos de estos espacios, las ingenierías acústicas tenemos un objetivo primario que es la integración de nuestros diseños y soluciones de acondicionamientos absorbentes en los elementos verticales y horizontales en acabados de decoración y mobiliario, sin perder el principal objetivo que es conseguir que el ruido genere situaciones que afecten a la intimidad y el confort acústico en el desempeño del trabajo de las personas que trabajan en centros de llamadas, a la atención de personas en el uso hospitalario, oficinas, hoteles y actividades en públicas. La innovación en el sector acústico, está respondiendo a las necesidades de los nuevos proyectos arquitectónicos y a los proyectos de rehabilitación y cambio de usos de edificios existentes, aportando desde el inicio un valor diferencial al conjunto del Proyecto. El conocimiento que se ha alcanzado en los últimos diez años, coincidiendo con la entrada en vigor del DB-HR del CTE, se ha visto reflejado en la aplicabilidad robusta y en la creación de softwares para modelizar y simular la acústica en la edificación. La evolución en la acústica edificatoria, se observa, tanto en los nuevos diseños de soluciones constructivas para eliminar las trasmisiones de ruido aéreo o de impacto con aislamientos acústicos de alto rendimiento como, en el los novedosos diseños de paneles absorbentes que se integran en la decoración, y en el uso de materiales que se emplean para acabados con datos certificados de ensayos de su coeficiente de absorción acústica. Otros efectos que muestran cambios relevantes, son los diseños combinados de elementos fijos y móviles, instalaciones realizadas con procedimientos y buenas prácticas, y que de forma voluntaria los responsables del edifico, comprueban y evalúan los resultados acústicos finales, informando de los niveles de aislamientos y el Tr de los espacios al usuario final.

Desde estos pilares, los proyectistas y laboratorios acústicos acreditados con conformidad técnica, participamos y colaboramos en el diseño, construcción y Certificación de confort acústico de espacios de trabajo y ocio, para que cree la convivencia necesaria y que cumplan con la confortabilidad, salud y bienestar de las personas.

El Grupo Audiotec Ingeniería Acústica, es un ejemplo de modelo de empresas de servicios técnicos especializados, que intervienen en cada fase del Proyecto, integrándonos en el staff de Arquitectura, en la fabricación e instalación técnica y en la comprobación de la calidad acústica al final del edificio.

Jorge Martínez
Dtor. Producción.
Grupo Audiotec.

GRUPO KILOUTOU

ALQUILER DE MAQUINARIA EN ESPAÑA

- Máquinas totalmente nuevas.
- Marcas líderes en el mercado.
- 18 agencias en toda España.
- Servicio de transporte y logística a medida.
- Disponibilidad inmediata y cobertura geográfica.

4° ALQUILADOR EUROPEO

+250000 EQUIPOS

+4500 MUJERES Y HOMBRES COMPROMETIDOS CON LA EMPRESA

+500 AGENCIAS EN ESPAÑA, FRANCIA, POLONIA, ALEMANIA Y ITALIA

Puede informarse llamando al teléfono 902 499 295 o en el email info@kiloutou.es

TRABAJO EN ALTURA

FIABILIDAD

MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONFIANZA

CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO

PERSONALIZACIÓN

EXTEND® SYSTEM

+25 años

Viga para refuerzo estructural y sustitución funcional

- Viga telescópica de ajuste exacto.
- Aleación especial de aluminio.
- Ligero, sólido y fiable.
- Sin soldaduras ni tornillos.
- Montaje rápido y sencillo.

www.extend-system.com
seneton@seneton.com
93 414 00 16

CE CTE

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA (ACP-GRANADA

ACP GRANADA

ACP Granada celebró el 19 de marzo con un gran éxito de asistentes, una mesa redonda, para analizar la evolución del sector inmobiliario y su financiación.

La mesa redonda contó con la participación de seis representantes de empresas líderes del sector, aportando su visión del mercado inmobiliario; con el objetivo de contrastar los datos estadísticos, la evolución del sector y la adaptación de las empresas a las necesidades y pretensiones de un cliente cada vez más exigente.

El debate se inició desde los datos de la evolución Nacional y fue descendiendo hacia la situación específica de Granada, presentando los datos de ventas 2018, analizando la evolución del mercado, la situación actual y los nuevos objetivos de las entidades financieras para el sector inmobiliario.

Los intervinientes aportaron las claves de la innovación aplicada al sector en sus respectivas empresas, haciendo hincapié en que la innovación es un medio para diferenciarse en un mercado cambiante como es el del sector inmobiliario.

Además, se trataron propuestas de mejora de la legislación actual, (Ley Urbanística, Vivienda de Protección Oficial, Rehabilitación, Ley Hipotecaria, presión fiscal), técnicas de rehabilitación eficiente, vivienda de consumo casi nulo y las perspectivas del mercado para los años 2019 y 2020.

Finalmente, se clausuró la mesa redonda con las recopilando las siguientes conclusiones:

- A nivel nacional se han entregado 80.000 viviendas nuevas en 2018, muy lejos de las 850.000 de los años previos a la crisis. El sector no corre riesgo de burbuja.

- La venta de viviendas a nivel andaluz es muy heterogénea, con velocidades distintas de cada provincia.

Pie de foto: de izquierda a derecha: Francisco Martínez-Cañavate, Gerente ACP. Alejandro Gómez, Gestor proyectos Cosentino. Juan de Dios Molinero Moreno Presidente ACP Granada. Luis Miguel Alcazar, Director nacional ventas de Otis. D. Jose María Basañez, Presidente de Tecnitasa. D. Diego Chacón Martínez, Director Territorial de Aedas Homes. Antonio García Diaz, Director banca empresas Granada-Almería de Caja Sur.

- Hay escasez de vivienda nueva en Granada.

- El peso de la vivienda en alquiler va en aumento aunque solo representa el 20 % del total.

- Los plazos para obtener licencias de obra son excesivamente largos.

- Es necesario dotar de certidumbre jurídica al sector.

- El sector está más profesionalizado.

- La vivienda es un bien con una rentabilidad muy superior a cualquier producto financiero ofrecido por las EEFF.

- Hay financiación para el sector, siempre que se lleve a cabo la necesaria pre comercialización que garantice la venta de la vivienda.

Desde ACP Granada se instó a las empresas a continuar en contacto permanente a para coordinarse y mejorar las condiciones de trabajo del sector, desde la unidad del mismo.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Baleares

ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE BALEARES

Constructores de Baleares, solidarios en Anantapur

La Asociación de Constructores de Baleares promueve la Responsabilidad Social Empresarial y apoya los programas que desarrolla la Fundación Vicente Ferrer en la India

La Asociación de Constructores de Baleares impulsa su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial y, fruto del convenio de colaboración que ha suscrito con la Fundación Vicente Ferrer, ha supervisado en India la construcción de viviendas financiadas por empresas de las islas. Promoviendo el apoyo empresarial a los programas socio-sanitarios que desarrolla la fundación, la Asociación balear ha participado en el viaje a la región de Anantapur de la 'Alianza empresarial contra la pobreza extrema', convocada por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB), que preside Carmen Planas, presidenta también de la Comisión de Responsabilidad Empresarial de CEOE.

La expedición empresarial balear ha estado compuesta por más de cuarenta integrantes y Sandra Verger, directora de la Asociación de Constructores de Baleares, ha destacado que "hemos podido visitar las colonias de viviendas cuya construcción se financia, con apoyo económico de nuestra asociación y de empresas de Baleares, en las localidades de Kalluru, Katalinganapalli y Kanampalli".

31 viviendas para 'intocables'

"En total, son 31 viviendas destinadas a familias de 'intocables' y castas más desfavorecidas, que viven en condiciones muy precarias en estas aldeas que están diseminadas en el ámbito rural del estado de Anantapur, en una de las zonas más empobrecidas del planeta", añade Sandra Verger. La directora de la Asociación de Constructores de Baleares explica que "hemos conocido de primera mano la actuación de la Fundación Vicente Ferrer en ámbitos como la educación, la sanidad, la situación de la mujer, las personas con discapacidad y las condiciones de vida en esta zona, que es una de las más pobres del planeta". La 'Alianza empresarial', ha visitado también el hospital general de Bathalapalli, que presta servicios sanitarios a una población duramente castigada por las precarias condiciones de vida, así como el departamento pediátrico que atiende a niños de toda la región, muchos de ellos con diferentes discapacidades.

En Bathalapalli, la delegación empresarial balear pudo visitar los centros de artesanía para mujeres que, al igual que los talleres situados en Bukaraya Samudram, cuentan con la certificación oficial acreditada por la Organización Mundial del Comercio Justo. En Bathalapalli la Alianza también tuvo oportunidad de visitar la tumba de Vicente Ferrer.

Una de las actuaciones más llamativas ha tenido lugar en la localidad de Yerrigeri, en el área de Kosigi, donde la fundación está a punto de iniciar su actividad. Los empresarios tuvieron ocasión de reunirse con los miembros de la aldea y preguntarles qué necesidades era preciso priorizar, fraguándose en el encuentro, las actuaciones de futuro para el progreso de la zona. Asimismo, se favoreció la creación de la comunidad de mujeres promoviendo de esta forma el empoderamiento de la mujer, cuyo papel en la sociedad carece de reconocimiento. Para la directora de la Asociación de Constructores "uno de los momentos más emocionantes del viaje fue el programa de apadrinamiento de niños y niñas por parte de los empresarios, comprometidos a costear los gastos necesarios para asegurar la educación de los niños, así como su atención sanitaria con el objetivo de poder ofrecer a los menores un futuro próspero y diferente al que les reservaba su vida". El programa, supervisado por fundación, permite además mantener el vínculo que se crea con los apadrinados. Sandra Verger, directora de la Asociación: "Hemos podido visitar las colonias de viviendas cuya construcción se financia con apoyo económico de nuestra asociación y de empresas de Baleares. En total, son 31 viviendas destinadas a familias de 'intocables' que viven en condiciones muy precarias"

La 'Alianza empresarial contra la pobreza extrema', compuesta por más de cuarenta integrantes de Baleares, ha visitado la región de Anantapur, una de las más pobres del planeta.

"Promovemos la Responsabilidad Social Empresarial dentro y fuera de Baleares"

Eduardo López, presidente de la Asociación de Constructores de Baleares señala que la participación en este proyecto de Responsabilidad Social Empresarial "se deriva del convenio que suscribimos con la Fundación Vicente Ferrer y de dar cumplimiento a los objetivos internos de innovación y modernización de nuestra asociación, para renovar el espíritu de pertenencia de nuestros asociados en Mallorca, Menorca y Pitiusas, y también porque queremos promover entre todos los asociados acciones en materia de Responsabilidad Social Empresarial dentro y fuera de nuestras Islas Baleares".

En el proyecto de apoyo a la labor que desarrolla de la Fundación Vicente Ferrer colaboran un buen número de empresas del sector, como son Alibaz Inversiones, Bartolomé Tramullas Pizá, Benito Salvá Cabrer, Blanc i Blanc Promocions, Carritx Serveis Integrals, Construcciones Es Pujol, Construcciones Llull Sastre, Construcciones Pedro Fco. Ferrá Tur, Construcciones Torcal, Construcciones Bartolomé Ramón, Finques La Trapa, Goccisa, Obras y Pavimentaciones Man, Obras y Pavimentos Insulares, Promociones Son Bonet, y Savia Proyectos y Mantenimientos. Además, los trabajadores de la Asociación, a título personal, también han formado parte del proyecto y han contribuido con un donativo.

Anna Ferrer da las gracias a los empresarios de Baleares

Anna Ferrer, presidenta de la fundación y viuda de Vicente Ferrer, fundador de esta ONG de desarrollo, mantuvo un encuentro con la delegación balear y agradeció la implicación de los empresarios destacando que "las Islas Baleares forman una parte de la familia de la Fundación Vicente Ferrer desde los primeros días. Es increíble que el pequeño grano de arena y la contribución de cada persona, de muchísimas personas, hace posible todo lo que hemos logrado en Anantapur y que miles y miles de familias hayan salido de la pobreza muy extrema y tienen una vida digna". Por todo ello, concluyó Anna Ferrer, "muchísimas gracias a todos vosotros".

La Fundación Vicente Ferrer es una es una ONG de desarrollo de reconocida trayectoria. "Este año cumplimos 50 años de lucha contra la pobreza acción social", señala la delegada de la fundación en Baleares, Isabel Pizà. Trabaja comprometida con el proceso de transformación integral de una de las zonas más empobrecidas de la India. Su acción se centra en los estados de Andhra Pradesh y Telangana, así como algunas de las comunidades excluidas y marginadas por el sistema de castas, dálits, grupos tribales y castas desfavorecidas. A través de una acción enfocada a resultados, la Fundación Vicente Ferrer se ha extendido a 3.589 pueblos y beneficia a más de tres millones de personas y, con el apoyo de una amplia base social, trabaja por una sociedad más justa e igualitaria.

En el antes y después se puede comprobar el cambio de las antiguas chabolas por las nuevas viviendas, resistentes al monzón y con dos estancias interiores.

Los proyectos abarcan la educación, la sanidad, la situación de la mujer, las personas con discapacidad y las condiciones de vida en la India.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Canarias

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEPECO)

Oscar Izquierdo *Presidente de FEPECO*

Buen vivir

Desde que nacemos, el sector de la construcción nos acompaña en el devenir diario de nuestra vida, pasamos casi el 90% de nuestro tiempo dentro de una edificación, por lo que es imprescindible dotarla de las mayores comodidades, incorporando eficiencia energética, digitalización, confort, innovación...; se trata de contar con un entorno favorable, además de agradable, que permita desarrollar nuestra existencia vital, consiguiendo una habitabilidad gozosa. Pero también debe estar acompañada de un espacio público exterior regenerado, moderno, donde haya lugar para el disfrute de las personas, sin olvidar, la presencia de amplias zonas verdes que aumentan la salud y el bienestar. Todo ello basado en una accesibilidad universal, que posibilita la integración social; sería un grave error olvidarnos del progresivo envejecimiento de la población y las consecuencias que traslada a la movilidad. Nuestros núcleos urbanos tienen que significarse por ser confortables, limpios, bonitos y contar con todos los equipamientos comunitarios precisos. Los responsables públicos tienen la obligación de poner todas las medidas necesarias para facilitar los procesos oportunos de regeneración y rehabilitación. Que bien lo reflejó Ortega y Gasset al plasmar que la "ciudad es ante todo plaza, ágora, discusión, elocuencia. De hecho, no necesita tener casas, la ciudad; las fachadas bastan. Las ciudades clásicas están basadas en un instinto opuesto al doméstico. La gente construye la casa para vivir en ella y la gente funda la ciudad para salir de la casa y encontrarse con otros que también han salido de la suya". Así se desarrolla la vida, el buen vivir, que es una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Tiene que haber una simbiosis construcción-territorio, de tal manera que no se excluyan, ni se enfrenten, todo lo contrario. Es posible conseguirlo, cuando se abandonan posicionamientos populistas, fundamentalistas e ideológicos y se ponen en marcha actuaciones prácticas, necesarias y eficientes, poniendo a la persona en primer lugar, defendiendo su primacía sobre cualquier otra consideración. Sencillamente se trata de vivir mejor. La regeneración urbana, unida o más bien sostenida, por la reforma, rehabilitación, conservación y mantenimiento, tiene que ser ambiciosa, para conseguir, cada cual, aportando desde su ámbito de actuación, construir para disfrutar de lo realizado. No cabe duda de que todo el proceso constructivo tiene un impacto sobre el territorio en particular y el medio ambiente en general. Por eso hay que cambiar lo que es dañino, las formas, métodos o actividades que, en vez de ayudar a la convivencia, la empeoran. La realidad presente exige asumir criterios de sostenibilidad, no vale todo, porque hay que restringir o hacer desaparecer, lo que dentro de la actividad normal y diaria de la construcción pueda incidir en un deterioro medioambiental.

Las nuevas tecnologías están permitiendo la calidad de los edificios, por su integración en las distintas fases de la obra. Consiguiendo, junto a la mejora del comportamiento energético, la apuesta decidida por un entorno habitable, que facilite la convivencia. Es un reto apasionante servir a la urbanización de las nuevas ciudades, para construir sobre lo construido, es decir, rehabilitar, volver a conseguir la utilidad de lo que estaba obsoleto y convertirlo en un espacio para empezar de nuevo, consumiendo menos recursos, aprovechando lo existente y participando en una economía circular. Eficiencia y productividad tienen que ir de la mano, basadas en la digitalización, innovación y sostenibilidad medioambiental. No estamos hablando de un futuro lejano, es el presente de pasado mañana.

La renovación está haciéndose, la estamos experimentando diariamente, la construcción aporta, más que retiene, porque su efecto arrastre, positivo y dinamizador, sobre los demás sectores económicos plasma su trascendencia. Hay que dejar atrás la imagen negativa, aprendiendo de los errores y también, de los aciertos cometidos; porque ahora la construcción está integrada en los tiempos modernos edificando la vida.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Castilla y León

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y AUXILIARES (AESCON)

AESCON advierte del grave problema que tendrá la construcción por la falta de profesionales especializados

Juan Manuel Gómez, presidente de la Asociación de Empresarios Salmantinos de la Construcción, Obras Públicas y Auxiliares (AESCON) ha manifestado que el sector salmantino de la Construcción atraviesa un periodo de dificultad por la baja oferta actual de profesionales especializados.

"Tenemos un problema estructural grave en el sector y ahora estamos trabajando para cambiar la dinámica, porque nos podemos encontrar que en un periodo de 10-15 años no tengamos profesionales suficientes. Actualmente el 60% de los profesionales tienen más de 55 años y el sector de la construcción no es atractivo para los jóvenes como lo fue en su momento", ha lamentado Juan Manuel Gómez.

Durante la clausura del 'Programa 2018 de Apoyo a la Prevención a Empresas del Sector de la Construcción'; que ha contado con la presencia del consejero de Empleo de la Junta de Castilla y León, Carlos Fernández Carriedo; el presidente de AESCON ha puesto sobre la mesa la situación actual de las empresas de construcción de Salamanca, quienes ya han entrado en una nueva realidad: la competición por hacerse con los trabajadores más especializados.

"En Salamanca, ya estamos en la fase de robarnos los profesionales entre

empresarios. Les dan 200 euros más y te los quitan. Ese es el primer síntoma de que la situación se está complicando. Y hablamos de Salamanca, una ciudad que no tiene nada que ver con el crecimiento de Madrid o Barcelona", ha recordado. Para revertir la situación, Juan Manuel Gómez ha subrayado el importante papel que tiene la formación de una cantera sólida de jóvenes profesionales por parte de las asociaciones provinciales y desde la propia Fundación Laboral de la Construcción, institución de la que forma parte AESCON. "Muchos profesionales se han jubilado, los jóvenes se han ido a otros sectores tras una década en la que se nos ha demonizado, y no hay cursos de formación suficientes. Si no incorporamos ahora a los jóvenes, en 10 o 15 años no habrá profesionales. Por esto es tan importante la formación de los jóvenes en estas profesiones, ya que el que sea albañil o fontanero dentro de 10 años será un privilegiado".

Dichos perfiles destacarán por sus altas remuneraciones, debido a la escasez de trabajadores especializados, especialmente en rehabilitación de viviendas y en la adaptación a los criterios de eficiencia energética.

3 de cada 4 obras en Salamanca dependen de la ITE y la Rehabilitación

Por otra parte, el presidente de AESCON también ha subrayado que la actividad de la rehabilitación y la adaptación a la Inspección Técnica de Edificios (ITE) ya supone un elevado porcentaje dentro de la carga de trabajo. "Aunque la obra nueva ya ocupa cerca de un 25% de los proyectos, la rehabilitación y la adaptación a la Inspección Técnica de edificios son dos de los puntales de la actividad de las empresas del sector en Salamanca. Este año en la provincia deberán someterse a la ITE más medio millar de edificios, lo que supone tres de cada cuatro obras estarían vinculadas a estas actividades".

Ante esta nueva realidad, Juan Manuel Gómez ha solicitado a las Administraciones Públicas "un mayor compromiso en términos de inversión" para que se apoyen las rehabilitaciones de edificios de carácter integral, con el fin de "ofrecer a sus habitantes unos mayores niveles de sostenibilidad en cuestiones de eficiencia energética, seguridad o accesibilidad".

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Extremadura

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁCERES (FECONS)

Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura

Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura

El 1 de enero de 2019 ha entrado en vigor la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, que desarrolla la normativa básica de contratos del Estado.

Por este motivo, el 31 de enero se organizó por FECONS una jornada para analizar las principales novedades de esta ley, entre otras:

- La creación de la Oficina Extremeña de Supervisión en Materia de Contratación, con la finalidad de velar por la correcta aplicación de la ley;

- o la obligación impuesta a cada órgano de contratación de designar a una persona o unidad responsable de vigilar el cumplimiento de cada contrato, especialmente de sus cláusulas socialmente responsables, de igualdad de hombres y mujeres, y medioambientales.

EL 31 DE ENERO SE ORGANIZÓ POR FECONS UNA JORNADA PARA ANALIZAR LAS PRINCIPALES NOVEDADES DE ESTA LEY

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Murcia

FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA (FRECOM)

Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia

LIFE HEATLAND PROJECT (LIFE 16 CCA/ES/000077)

El principal objetivo del proyecto LIFE HEATLAND (Life 16 CCA/ES/000077) es adaptar las ciudades a las consecuencias del cambio climático. En particular, pretende minimizar el efecto isla de calor urbano (ICU) mediante el uso de nuevos pavimentos con menos almacenamiento de energía solar. Con este pavimento frio o reflectante se conseguirá reducir tanto la temperatura superficial como la ambiental, mejorando así la calidad de vida y bienestar de las personas.

El proyecto **LIFE HEATLAND (Life 16 CCA/ES/000077)** continua recogiendo datos del asfalto convencional en las cuatro estaciones de medición, estos serán comparados con los datos obtenidos una vez sea colocado el nuevo asfalto. Además se ha iniciado la fase de análisis de datos para la caracterización del asfalto frío.

Torre de medición

Otro de los métodos empleados para el control de la temperatura superficial del pavimento es la termografía infrarroja. Se muestran la imagen real y la termográfica de una de las calles en la que se va a implantar el nuevo asfalto:

Avda. Pio Baroja (Zona implantación nuevo pavimento)

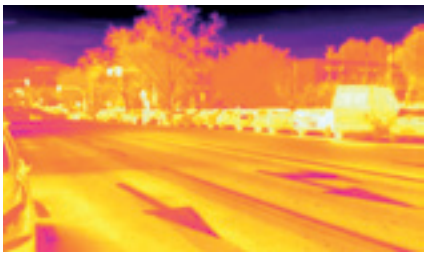

Avda. Pio Baroja (Zona implantación nuevo pavimento)

Junto con la Universidad Politécnica de Cartagena, se está trabajando sobre el desarrollo del algoritmo para la simulación del comportamiento del asfalto existente. Este será el punto de partida para el desarrollo del modelo matemático a aplicar al nuevo asfalto frio o reflectante.

Pruebas industriales:

Se han realizado dos pruebas a nivel industrial tanto de fabricación como de extendido del nuevo pavimento.

La primera de ellas fue llevada a cabo en el Albatera, concretamente en las instalaciones de CHM (socio del proyecto). En la siguiente imagen se muestran los trabajos de ejecución:

Primera prueba industrial (Albatera)

La segunda de las pruebas, se realizó en una calle de la ciudad de Murcia, simulando un caso real de extendido.

En la siguiente imagen se pueden observar los trabajos de extendido del asfalto

Segunda prueba industrial, extendido asfalto (Murcia)

Segunda prueba industrial, extendido asfalto (Murcia)

Como control de calidad y seguimiento de la correcta ejecución de los trabajos, se realiza un análisis de la temperatura de la mezcla mediante termografía infrarroja. Esta técnica permite comprobar la distribución térmica del asfalto en todo el proceso de ejecución del firme, desde la fabricación hasta el acabado incluyendo el extendido. Es un procedimiento muy útil ya que se puede determinar la temperatura real de la muestra sin necesidad de tener contacto con ella (las mediciones se realizan a distancia).

En las siguientes imágenes se muestran las termografías infrarrojas del extendido.

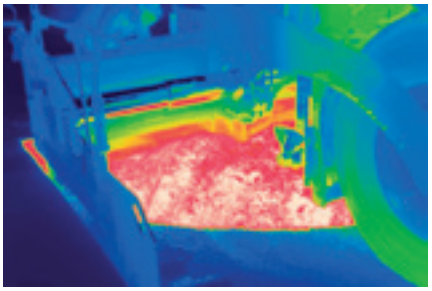

Segunda prueba industrial, extendido asfalto (Murcia)

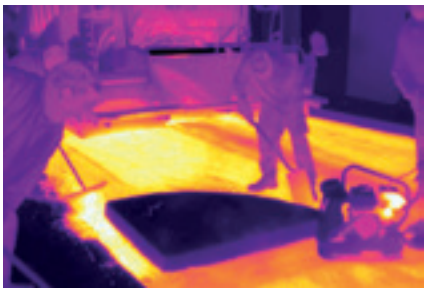

Segunda prueba industrial, extendido asfalto (Murcia)

En la siguiente imagen se muestra el resultado final de la calle.

Segunda prueba industrial (Murcia)

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO TERRITORIAL**

Valencia

FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FEVEC)

4º MEETING DEL PROYECTO "CREATING AN APPLICABLE CURRICULUM ON OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY FOR OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY PROFESSIONALS"

Los días 28 y 29 de marzo tuvo lugar en Novo Mesto (Eslovenia) la cuarta reunión de los socios participantes del Proyecto europeo **"Creating an applicable curriculum on occupational health and safety for occupational health and safety professionals"** dentro del Programa Erasmus +.

El objetivo principal de este proyecto es establecer una formación curricular común dirigida a los profesionales que trabajan en el área de Prevención de Riesgos Laborales.

En esta ocasión, la reunión estuvo enfocada en la promoción y difusión de una aplicación móvil creada como parte del proyecto y de una plataforma online de aprendizaje en temas de seguridad y salud laboral de los países participantes en el proyecto.

Las reuniones del proyecto OHS siempre van acompañadas de visitas a empresas e instituciones locales donde los socios pueden aprender sobre el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud. Esta vez, visitaron un hospital local, un centro de gestión de residuos y el departamento de salud de la Universidad de Novo Mesto.

La siguiente y última reunión, tendrá lugar en Valencia el próximo mes de julio.

http://facebook.com/ohsproject
http://twitter.com/OhsProject
http://instagram.com/turkeyohsproject

VIVE LA EXPERIENCIA GAUDÍ EN LEÓN

El Museo de Gaudí más grande del mundo.

A finales del siglo XIX un joven arquitecto que casi no había salido de Barcelona cruzó la península para construir en León un almacén de tejidos. Su nombre era Antonio Gaudí, y el edificio sería la Casa Botines. Una obra única con la que soñarían ciudades del todo el mundo.

ART NOUVEAU EUROPEAN ROUTE
RUTA EUROPEA DEL MODERNISMO

IMAGEN: ALVARO RAMÓN SANZ

@casabotines
casabotines.es
Plaza de San Marcelo 5
24002 León (España / Spain)
(+34) 987 353 247 info@casabotines.es

FUNDOS cultural

MUSEO GAUDÍ
CASA BOTINES
• LEÓN 1893 •

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO NACIONAL**

{9ht!bΣ!{h/L!/Ljb59 9atw9{!{ /hb{¢w¦/¢hw!{ ¸ /hb/9{Lhb!wL!{ 59h.w! t¨.[L/!

seopan
Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras

La actividad concesional sigue cayendo en 2018 manteniéndose en mínimos históricos

La actividad concesional continúa en mínimos históricos y vuelve a caer en 2018, según los datos del Informe Estadístico Construcción e Infraestructuras 2018-2019 de SEOPAN, Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras. En este sentido, la licitación pública de concesiones alcanza tan solo los 97 millones de euros (M€) en 2018, lo que supone un descenso del -1% en relación al año anterior, muy alejado de los 10.300 M€ de 2010 (-99%). Por su parte, la licitación pública de obra civil crece este año un +34%, hasta los 11.203 M€, impulsada por el Ministerio de Fomento, y la contratación pública lo hace en un 40%, hasta alcanzar los 7.131 M€, aunque, en ambos casos, estas cifras representan la mitad del volumen de 2007 y continúan en niveles próximos a los mínimos históricos.

Con respecto a la licitación pública de edificación, crece también un +19% hasta 5.560 M€ promovida por las infraestructuras de equipamiento social.

En relación a la contratación pública, el incremento ha venido motivado por el avance del Estado - Ministerio de Fomento - hasta los 2.200 M€ (+46%) y de las Administraciones Locales (AALL) hasta los 2.500 M€ (+59%). Las Comunidades Autónomas (CCAA) han subido hasta los 2.400 M€ (+20%). En 2018, las bajas se han moderado generalizadamente, aunque, en el ámbito del Estado, siguen alcanzando niveles cercanos al 30%.

En el Informe, se analizan los efectos de la consolidación fiscal en lo relativo a la reducción del déficit público, poniendo de manifiesto que este proceso se ha centrado, fundamentalmente, en la reducción de la inversión pública hasta situarse en los niveles actuales de mínimos históricos (España invierte 30.900 M€ menos que en 2007), y se detalla cómo las prioridades de gasto social condicionan cada vez más la inversión pública (en 2018, las partidas de protección social, salud y educación, totalizaron 321.130 M€, representando el 64,3% del gasto público total). Esta situación, según revela el trabajo, ampliará la brecha inversora con las cuatro mayores economías europeas, ya que, en el periodo 2019/2020, España invertirá un 63% menos que las mismas (50.863 M€). Actualmente, en infraestructuras de salud, nuestro país invierte por habitante (hab.) un 20% menos que la media (52 vs 65 €/hab.) en infraestructuras de educación un 62% menos (34 vs 89 €/hab.), en infraestructuras de protección del medio ambiente, un 45% menos (24 vs 44 €/hab.) y en infraestructuras de transporte, un 40% menos (124 vs 206 €/hab.). En dicho periodo, España obtiene además el menor ratio de inversión pública por habitante de toda Europa (1.152 €/km2 por millón de habitantes) y consolida la mayor caída de inversión pública (el -29%, respecto del periodo 1995-2018). Según se explica en el documento, la actividad concesional (colaboración público – privada) ausente desde el año 2012 y aún en caída en 2018 (-1%), es la alternativa al presupuesto público para cumplir los objetivos de inversión que tiene España. “Es imprescindible recuperar la colaboración público-privada como modelo de financiación extrapresupuestaria para resolver el déficit inversor, ya que las prioridades de gasto social, la reducción de la deuda pública y el pago de sus intereses no permitirán en los próximos años atender las necesidades de inversión de infraestructuras con cargo a los presupuestos públicos”, señala Julián Núñez, Presidente de SEOPAN.

Los datos agregados de las empresas de SEOPAN, respecto a 2017, muestran un ligero aumento de la actividad de construcción nacional del +6% (4.758 M€), principalmente motivado por la subida de la edificación del +27% (2.435 M€), ya que la actividad en obra civil ha seguido cayendo un -9% (2.322 M€), cuya producción es 4,5 veces inferior a la realizada en 2007. Asimismo, el empleo directo crece un +6% (14.234 empleos).

Por su parte, la ejecución presupuestaria de los dos mayores ministerios inversores ha sido de un 94% en el Ministerio de Fomento (1.717 M€ de 1.832 M€) y tan solo de un 65% en el caso del Ministerio para la Transición Ecológica (434 M€ de 664 M€).

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSTRUCTORES INDEPENDIENTES (ANCI)

Ábalos entrega el Premio ANCI 2018 a Tesis Doctorales

Arriba, de izquierda a derecha: Guillermo Cisneros, rector de la UPM; Juana Lázaro, Subsecretaria del MITECO y Juan Lazcano, presidente de la CNC. Abajo: José París, co director de la tesis premiada; el presidente de ANCI, Jaime Lamo de Espinosa; Iván Couceiro, Premio ANCI 2018; José Luis Ábalos, Ministro de Fomento; y Fermín Navarrina, co director de la tesis.

El ministro de Fomento, José Luis Ábalos, entregó anoche el "Premio ANCI a Tesis Doctorales 2018" al Dr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de La Coruña D. Iván Couceiro Aguiar, por su tesis "Structural optimization of steel jackets for offshore wind turbines considering dynamic response and fatigue constraints". La Asociación Nacional de Constructores Independientes (ANCI) premia anualmente desde hace ya 20 años las mejores Tesis Doctorales de

Ingenieros de Caminos Canales y Puertos recibidas con calificación de cum laude en las Universidades españolas, implicándonos así en el desarrollo de la I+D+i del sector.

Durante su intervención, Ábalos quiso poner en valor la labor de los investigadores y la ingeniería en nuestro país, agradeciendo a ANCI "el esfuerzo que hace año tras año en el reconocimiento y reivindicación de ese talento". Asimismo, el ministro puso de relieve "la importancia" de ANCI, que "desde su fundación, hace ya 22 años, ha sido un interlocutor perfecto del Ministerio de Fomento, y así debe seguir siendo, para conocer de primera mano las necesidades y esfuerzos de un sector crucial para el crecimiento y la creación de empleo como es el de la Obra Pública".

Por otro lado, Ábalos se refirió al aumento de la inversión previsto desde Fomento en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019, "un escenario de nuevas y mejores oportunidades en el que espero y deseo que tengáis mucho que decir" las empresas de ANCI.

Por su parte, el presidente de ANCI, Jaime Lamo de Espinosa también se refirió al aumento de la inversión prevista en los PGE, porque se trata de "una buena noticia que debe reconocerse y reconocemos muy positivamente: suponen un aumento sustancial respecto a los del año pasado, aunque también sea cierto que son cifras aún muy alejadas a las de antes de la crisis". Al respecto, Lamo de Espinosa también subrayó que "la dimensión de sus contratos -como en cualquier otra licitación y siempre que la división en lotes sea posible- resulta crucial para facilitar la competencia y la participación del mayor número de empresas".

El acto de la asociación española de las constructoras no cotizadas, celebrado en el Museo Thyssen, estuvo presidido por el Ministro de Fomento junto al Presidente de ANCI, acompañados en la mesa presidencial por Guillermo Cisneros, Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (U.P.M.); Juana Lázaro, Subsecretaria del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) y Juan Lazcano, presidente de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC).

Entre los asistentes, el ex ministro Salvador Sánchez-Terán, secretarios, directores generales y altos cargos de varios ministerios, directores de escuelas de caminos, representantes diplomáticos y presidentes de empresas públicas y privadas, entre ellos los de las veintiséis componentes de ANCI.

Jaime Lamo de Espinosa, *Presidente de ANCI*

Por un Pacto de Estado de infraestructuras

(Publicado originalmente en El Economista el 28 de febrero de 2019)

Los trenes fallan en Extremadura porque hace ya demasiado tiempo que descarriló la inversión en infraestructuras. En Extremadura y en el resto de España. Las penosas vicisitudes del tren extremeño han erigido a esta comunidad en paradigma de las consecuencias del déficit inversor en infraestructuras que padece el país, aunque en una nueva senda de cambio desde el año pasado. Y así se ha convertido en icono de la situación del ferrocarril convencional y, con razón, se han sucedido noticias donde abundan alusiones a la "España invertebrada" y a "autonomías de primera y de segunda".

En Extremadura se apostó en su día -con buen criterio- por la alta velocidad pero, entretanto, se desatendió la siempre necesaria conservación y mantenimiento del ferrocarril convencional. La crisis y el desmarque de Portugal hicieron el resto. Hasta hoy, cuando se enfrentan traviesas de madera a extensas redes de AVE como las de Cataluña o Castilla-La Mancha. Sí, existen hoy dos velocidades.

Con todo, conviene ser ecuánimes, nuestro país disfruta en conjunto de unas infraestructuras más que notables. España es, tras China, el país con más kilómetros de AVE en operación. Según el Foro Económico Mundial somos uno de los diez con mejores infraestructuras (puesto 10), poniendo en valor nuestra conexión por carreteras (tres) y aeropuertos (10). Los más de 15.000 km de vías rápidas nos hacen líderes europeos y terceros en el mundo, y nuestros puertos nos destacan como referentes del tráfico marítimo internacional, aunque con problemas de interconexión modal con el ferrocarril.

España construyó mucho y bien antes de la crisis. Nos homologamos a Europa.

Y lo hicimos ahorrando, con un ratio de inversión pública un 18% inferior al de países como Francia, Alemania e Italia. Las empresas del sector, las cotizadas y las no cotizadas, trabajan y son admiradas en buena parte del mundo. Son, por mérito propio, una contribución destacada a la Marca España.

Las infraestructuras han soportado la mayor parte del ajuste, mientras muchos "nichos de gasto improductivo" se han mantenido inalterados

Ahora bien, en 2006 la inversión en infraestructuras comenzó una brusca caída, acentuada con la crisis, que sólo empezó a corregirse parcialmente desde la última mitad del pasado año (una corrección truncada, la obra civil paga de nuevo las consecuencias de la incertidumbre política). En 2017, por ejemplo, la inversión fue menor que la mitad de la inversión media de antes de la crisis. La obra pública cargó con la mayor parte del ajuste para contener el déficit, lo que ha lastrado nuestra competitividad, empleo y cohesión territorial. Y nos ha alejado de los países de nuestro entorno: la inversión pública realizada en Reino Unido, Alemania y Francia crecerá, respecto a la década precedente, un 26%, 18% y 3%, respectivamente, frente a una reducción del 35% en España.

Y es que la necesaria reducción del déficit se logró, entre otros, recortando un 48% la inversión pública de los últimos años. Las infraestructuras han soportado la mayor parte del ajuste, mientras muchos "nichos de gasto improductivo" perfectamente identificables (básicamente autonómicos y de gasto corriente, fundaciones y empresas públicas), se han mantenido prácticamente inalterados. Por eso hoy España acumula un déficit en infraestructuras terrestres e hidráulicas que se cifra en más de 100.000 millones. Sus efectos también son palpables en la imprescindible conservación de nuestras carreteras, el ciclo integral del agua (ya nos han multado con 12 millones por incumplimiento de una Directiva Europea, multa que irá ampliándose hasta que se ponga remedio) y, cómo no, en la red convencional de ferrocarril (a la problemática extremeña se suman otras como las del noroeste, Murcia, Granada, Teruel y conexiones más que mejorables, como las que se dan entre Madrid con Almería, Soria o Lugo, entre otros). El malogrado Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019 contemplaba un aumento del 26,6% de las inversiones del Ministerio de Fomento, algo que, sin duda, suponía una buena noticia. Se proyectaban aumentos significativos en partidas como la red convencional y de cercanías del ferrocarril, que ahora se verán alterados. Pero conviene no llamarse a engaño: eran y son cifras

aún muy inferiores a las de antes de la crisis y del todo insuficientes para atajar el déficit que acumulamos. Un ejemplo: sólo en conservación de carreteras, ligada a la seguridad del transporte, se requiere una inversión de 7.054 millones para recuperar los 6.800 km afectados por deterioros relevantes en más de un 50% de su superficie, como ha destacado la Asociación Española de la Carretera (AEC).

Un ejemplo: sólo en conservación de carreteras, ligada a la seguridad del transporte, se requiere una inversión de 7.054 millones

Urge, creo yo, un gran Pacto de Estado en materia de infraestructuras. Y una atención integral al déficit creado, para resolver otro déficit, por cierto. Porque no podemos permitirnos una España de dos velocidades, ni descarrilar en la competitividad frente a los países de nuestro entorno. El de la obra pública es un sector productivo generador de empleo, que no requiere de importaciones y en el que su retorno fiscal es casi del 50%. Se trata de una inversión rentable siempre que atienda a necesidades objetivas, que son las que deben guiar su agenda. Los partidos deberían tratar de elevar y potenciar estas inversiones en los próximos PGE y siguientes, para vertebrar más España, evitar los desequilibrios y crear más empleo. Me consta que no hay mucho margen para ello, pero debe estudiarse y reflejarse en las propuestas que hagan ahora los partidos en sus programas electorales. Miremos más al futuro y volvamos a la vía que nunca debimos abandonar.

Concepción Santos Pedraz, *Directora Gerente de ANCI*

Pago por uso en autovías, un consenso imprescindible

(Publicado originalmente en Cinco Días el 13 de diciembre de 2018)

El anuncio del Ministerio de Fomento sobre la creación de una subcomisión parlamentaria para tratar el pago por uso en determinadas autovías supone un paso en la buena dirección, una oportunidad única de abordar con sentido de Estado y racionalidad un debate pendiente en nuestro país: el de la financiación del necesario mantenimiento de las carreteras.

Las infraestructuras son un factor clave en nuestra economía, contribuyen de forma determinante a la competitividad del sistema productivo e inciden directamente en la creación de empleo y la cohesión territorial. Sin embargo, la crisis y la necesidad de reducir el déficit público han relegado año tras año la inversión pública en infraestructuras hasta el punto de acumular hoy un déficit que se cifra en 114.000 millones de euros. Todo, pese a tratarse del sector productivo con mayor capacidad de generación económica: cada euro de inversión en infraestructuras casi duplica su retorno en actividad económica.

Desde 2006 la reducción de la inversión en infraestructuras ha sido una constante y en 2017 suponía ya menos de la mitad que la inversión media anterior a la crisis. Una situación que no ha variado con la consolidación de la recuperación económica y que se ha cebado muy especialmente con el mantenimiento de nuestras carreteras, las necesidades del ferrocarril convencional, el agua

(incluso con sanciones en curso de la CE por incumplimientos de directivas y normativa), el equipamiento público (sanidad y educación), los accesos a los grandes núcleos de población y la movilidad urbana, entre otros. En términos de PIB, en 2017 el volumen de obra pública licitada apenas supuso el 1% del PIB, un valor tan bajo que no se recuerda desde la década de los ochenta.

Pero ciñéndonos al debate que nos ocupa, el del obligatorio mantenimiento de las carreteras y cómo financiarlo, tenemos que comenzar asumiendo que la red de carreteras es cada vez más amplia y que, además, el tráfico en estas vías viene aumentando de forma continua desde 2014. Sin embargo, las restricciones presupuestarias han supuesto que llevemos ya muchos años actuando sobre las mismas apenas con unos niveles mínimos de mantenimiento y conservación.

Tan bajos que la Asociación Española de la Carretera, en su último informe anual del estado de la red viaria, ha cuantificado el déficit actual de mantenimiento de la red del Estado y autonómica en más de 7.000 millones de euros. La gran pregunta es entonces cómo obtener esos 7.000 millones de euros imprescindibles para que nuestras carreteras tengan un estado que garantice que sean cómodas y seguras para los usuarios.

La necesidad de plantearse el pago por uso de las infraestructuras viarias con el fin de disponer de recursos para garantizar un estado adecuado de las mismas es cada vez más evidente. De hecho resulta paradójico que las carreteras (salvo las de peaje) sean la excepción a la regla del pago por uso de los servicios o suministros públicos.

Por otro lado, parece razonable que quien use un determinado servicio, en este caso las autovías y autopistas, sea quién asuma una mayor parte del coste del mismo. La alternativa real no es la gratuidad sino el reparto de ese coste entre todos los ciudadanos, circulen o no por las carreteras, vía Presupuestos.

La implantación de esta tarificación permitiría, por un lado, que los costes de mantenimiento y explotación de la amplia red de carreteras dejaran de ir contra los Presupuestos Generales, cada vez más comprometidos con el gasto social. Y, por otro, obtener recursos adicionales e, insisto, necesarios para actuar más y mejor en las carreteras. El pago por el uso de estas infraestructuras es una tendencia creciente en Europa, que viene trabajando en esta línea desde hace años, estando incluso ya implantada en numerosos países.

La impopularidad de esta medida no debe frenar el debate de hacer sostenible la red viaria de alta capacidad. Y es por ello que desde ANCI, la asociación de las constructoras no cotizadas, venimos abogando desde hace años por el pago por uso de las infraestructuras viarias, cuyos ingresos irían destinados a un fondo para la mejora, modernización y mantenimiento de las mismas, sobre la base de un gran acuerdo político e institucional que supere los problemas de aceptabilidad social de la medida.

De este modo, desde ANCI aplaudimos la iniciativa del Gobierno de abordar en el Congreso la sostenibilidad de la red de carreteras. Necesitamos esa amplitud de miras para abordar, de una vez por todas, la financiación de la conservación de estas infraestructuras esenciales. Confiamos en que la subcomisión, que se pondrá en marcha a comienzos del próximo año, trabajará con el fin de conseguir el consenso necesario para implementar el nuevo modelo de financiación a la mayor brevedad, con el objetivo de asegurar, cuanto antes, el preciso mantenimiento de estas infraestructuras, y de la manera más sostenible y justa, social y territorialmente.

Nuestro país logró situarse antes de la crisis a la altura de nuestros vecinos europeos en materia de infraestructuras en general y viarias en particular. Ahora bien, es preciso tomar conciencia del coste que implica mantener esa red viaria en buenas condiciones y hacerlo antes de que lleguemos a ese punto de no retorno conocido como too litle too late (demasiado poco demasiado tarde). Es el momento de ponernos al día en casa.

LA NECESIDAD DE PLANTEARSE EL PAGO POR USO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS CON EL FIN DE DISPONER DE RECURSOS PARA GARANTIZAR UN ESTADO ADECUADO DE LAS MISMAS ES CADA VEZ MÁS EVIDENTE. DE HECHO RESULTA PARADÓJICO QUE LAS CARRETERAS (SALVO LAS DE PEAJE) SEAN LA EXCEPCIÓN A LA REGLA DEL PAGO POR USO DE LOS SERVICIOS O SUMINISTROS PÚBLICOS.

ASOCIACIÓN DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE ESPAÑA (APCE)

Juan Antonio Gómez-Pintado reelegido Presidente De APCEspaña

- ***Las elecciones se han celebrado durante el transcurso de la sesión de la Asamblea General de la Asociación.***

Juan Antonio Gómez-Pintado ha sido reelegido, durante otros cuatro años, presidente de la Asociación de Promotores Constructores de España (APCEspaña). La reelección se ha producido por unanimidad durante la Asamblea General de la patronal nacional que ha tenido lugar hoy miércoles en Madrid.

Junto a Juan Antonio Gómez-Pintado, le acompañan como vicepresidentes de APCEspaña: Luis Marsà, de APCE Cataluña; Juan Carlos Bandrés, de la Asociación de Constructores y Promotores de Zaragoza; Juan Antonio Olmedo, de la Asociación de Promotores de Valencia; José Miguel Arambarri, de la Asociación de Promotores de las Islas Baleares; y María Calvo, de CAC- ASPROCON, la Confederación Asturiana de la Construcción Promotores de Asturias.

Para Juan Antonio Gómez-Pintado esta reelección significa "la posibilidad de seguir trabajando en un sector capaz de transformar las ciudades y hacerlas más resilientes. Este es uno de los objetivos que marca la Agenda 2030 y desde APCEspaña debemos ser capaces de liderar este cambio que tendrá un impacto positivo en las empresas y en la sociedad".

Para Juan Antonio Gómez-Pintado esta reelección significa "la posibilidad de seguir trabajando en un sector capaz de transformar las ciudades y hacerlas más resilientes"

Juan Antonio Gómez-Pintado es también presidente de ASPRIMA (Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid) y consejero delegado de la empresa promotora Vía Célere.

ÉXITO DE CONVOCATORIA EN LOS PREMIOS ASPRIMA-SIMA

Un total de 71 candidaturas y 50 compañías compiten en la XVI edición de los Premios ASPRIMA-SIMA, que se entregarán el próximo 30 de mayo en una gala patrocinada por Toshiba.

[Madrid 30-4-2018] Un año más, los Premios ASPRIMA-SIMA han vuelto a concitar el interés de las empresas del sector, que ve en ellos un prestigioso reconocimiento público a su desempeño profesional. En total, a la XVI edición de los galardones inmobiliarios de referencia en nuestro país se han presentado 71 candidaturas de 50 empresas, lo que supone un indiscutible éxito de convocatoria.

"Son cifras que hablan por sí solas de la consideración que las empresas del sector tienen de estos Premios, que en cada nueva edición hacen visible y no-

torio el compromiso de la industria inmobiliaria con la innovación, la sostenibilidad o la responsabilidad social", afirma Daniel Cuervo, director gerente de ASPRIMA.

Por categorías, las tres técnicas, *Mejor actuación inmobiliaria en vivienda*, *Mejor actuación inmobiliaria no residencial* y *Mejor iniciativa de eficiencia energética en proyectos inmobiliarios*, son las que más candidaturas han sumado, 18, 9 y 7, respectivamente. El resto de categorías, *Mejor campaña de Marketing de producto/servicio de empresas inmobiliarias* y *Mejor iniciativa de Responsabilidad Social Corporativa y Empresarial*, han recibido 6 y 4 candidaturas, respectivamente.

La edición de este año incluye también cuatro Premios Especiales de libre designación por el Jurado: *Profesional destacado del año*, con 8 candidatos presentados por el jurado; *Mejorando la imagen del sector inmobiliario*, con 3 candidatos presentados por el jurado; *Mejor iniciativa en regeneración urbana*, categoría de ámbito europeo y para la que se han preseleccionado 4 proyectos; y, por último, *Mejor iniciativa en innovación*, que se concede por primera vez en esta edición y para la que se han considerado 8 candidaturas.

La organización de los Premios ASPRIMA-SIMA ya ha dado a conocer los nombres de los galardonados en dos de los cuatro Premios Especiales: Sandra Daza, directora general de Gesvalt, e Ignacio de la Torre, economista y socio de Arcano, en *Profesional destacado del año*; y Wires (Women in Real estate Spain), en *Mejorando la imagen del sector inmobiliario*.

"Los Premios ASPRIMA-SIMA no solo reconocen iniciativas que destacan por su calidad técnica, sino que también hacen visible la creciente preocupación de las empresas inmobiliarias por hacer las cosas de una manera responsable y por integrar en sus objetivos corporativos las demandas de la sociedad. En este sentido, no creo exagerar si afirmo que los Premios ASPRIMA-SIMA son unos galardones con conciencia", afirma Eloy Bohúa, director general de Planner Exhibitions.

Desde su primera edición, en 2004, los Premios ASPRIMA-SIMA han concitado el apoyo e interés tanto de las empresas del sector como de la prensa especializada y económica, que han destacado la relevancia de los proyectos presentados y premiados y la calidad profesional de los miembros de los diferentes jurados. Además, las empresas ganadoras lo publicitan en sus comunicaciones como elemento diferencial frente a otros proyectos de la competencia, lo que contribuye a mejorar su comercialización y posicionamiento.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO NACIONAL**

FEDERACIÓN DE GREMIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Protocolos de acreditación especializados y las iniciativas similares en países de nuestro entorno

En cualquier actividad especializada existe una gran variedad de herramientas, accesorios y complementos que pueden emplearse, lo que hace que en ocasiones haya gran disparidad de criterios y exigencias que se le aplican a las empresas que realizan esta actividad, sean o no especializadas.

Por ese motivo, las asociaciones que conforman la Federación de Gremios de la Construcción (GREMIOS) han establecido protocolos de acreditación objetivos para las diferentes actividades especializadas. Estas asociaciones son: AEDED (Asociación española de demolición, descontaminación, corte y perforación), ALTAP (asociación de ámbito nacional que aúna a los especialistas en el uso del agua a presión), ARPHO (Asociación de reparación, refuerzo y protección del hormigón), ASEAMAC (Asociación de alquiler de maquinaria y equipos) y ECSYS (Asociación de empresas de coordinación).

Estos protocolos establecen criterios para verificar que la actividad específica se esté realizando conforme a unos estándares comunes a las empresas especializadas en dichas áreas, tales como que la actividad específica esté recogida en sus escrituras, que esté al corriente de sus pagos, o que tenga un plan de prevención de riesgos laborales específico para cada actividad y un seguro de responsabilidad civil que cubra su desarrollo.

Con dichos criterios ya definidos, las asociaciones especializadas que forman parte de GREMIOS auditan a las empresas dedicadas a la actividad específica, siguiendo los protocolos establecidos para cada caso para cotejar que se cumplen. Si todos los criterios son validados, la empresa recibe un sello de acreditación que certifica que ha cumple dichos estándares. Además, anualmente se comprueba que dichos criterios se siguen cumpliendo.

Estos mecanismos de acreditación son voluntarios y toda la información relacionada con los mismos está disponible gratuitamente. De hecho, la principal ventaja para el sector de estas iniciativas es que ayuda al cliente a saber qué debe pedir para cada actividad especializada.

Los protocolos de acreditación de las asociaciones especializadas tienen su origen en la desregularización normativa por parte de las administraciones públicas que ha llevado a cabo la Comisión Europea desde hace unos años. De esta manera, se fomenta la flexibilidad y la autorregulación de los diferentes sectores, a la vez que se reduce su carga administrativa por parte de las administraciones públicas.

En los distintos países europeos se han creado mecanismos de acreditación (unos públicos y otros privados) para múltiples sectores. En Francia, por ejemplo, se estableció Qualibat como mecanismo de acreditación privado para edificación. En España, el primer paso fue el REA, que define los requisitos mínimos que han de tener las empresas para desarrollar su actividad en el sector de la construcción y que está gestionado por el propio Ministerio de Trabajo.

El fomento de la Unión Europea de que la autorregulación se lleve a cabo por los propios gremios especializados, unido a la idea de que el REA no regule todas las subespecialidades dentro de la construcción, es lo que ha dado lugar a diversas iniciativas de regulación y acreditación, como las que llevan a cabo las asociaciones especializadas de GREMIOS:

Welcome to the Yacht Cruise Experience

¿QUÉ ES UN CRUCERO BOUTIQUE?

UN CRUCERO BOUTIQUE ES PODER NAVEGAR A BORDO DE UNO DE NUESTROS **YATES** O **VELEROS**, PARAR EN UNA PLAYA VIRGEN PARA DARSE UN BAÑO, ATRACAR EN EL CORAZÓN DEL DESTINO Y DISFRUTAR DE UN SERVICIO ÍNTIMO Y PERSONALIZADO...

LE PROPONEMOS CRUCEROS A BORDO DE YATES Y VELEROS EN ESTOS DESTINOS:

Adriático | Caribe | Cabo Verde | Caribe (Antillas) Costa Rica y Panamá | Cuba | Egipto, Israel y Jordania España y Portugal | Indonesia (Bali y Borneo) | Islas Griegas | Islandia | Senegal y Gambia | Seychelles

Cruceros a partir de

950€

Web: www.varietycruisesspain.com ■ Email: varietycruises@discoverspain.net
Teléfono: 93 217 15 74 ■ Dirección: Vía Augusta, 42-44 1º 4ª 08006 - Barcelona

VARIETY CRUISES

ASOCIACIÓN DE LIMPIEZA TÉCNICA Y ALTA PRESIÓN

altap
la unión de AETIAC y ASELIMI

Cambios técnicos y normativos que impulsa el uso del agua a presión en la preparación de superficies de hormigón y metálicas

Las técnicas que emplean agua a presión sirven para multitud de usos, desde aplicaciones en construcción, limpieza industrial y saneamiento municipal, hasta la preparación de superficies.

De manera muy general, las técnicas de agua a presión aplicadas a esta área emplean un chorro de agua a alta presión como herramienta de demolición o extracción selectiva en el caso del hormigón o para la eliminación de recubrimientos y óxidos en el caso de elementos metálicos.

Estos métodos se emplean, por ejemplo, para sanear y reparar superficies que presenten un deterioro de los recubrimientos, un cambio de uso o diversas afecciones causadas por agentes externos.

Dado que la superficie a reparar puede encontrarse en cualquier estructura a la cual no siempre es fácil acceder para realizar el saneamiento (en puentes metálicos, en espacios subterráneos o en paramentos combinados de varios materiales), el agua a presión se presenta como una técnica muy aconsejable para limpiar o decapar el grosor necesario para retirar una capa de óxido o un recubrimiento deteriorado, por ejemplo.

Y es que la vida de cualquier recubrimiento dependerá del cuidado que se tenga en la preparación de la superficie, donde la aplicación de una adecuada preparación alargará la vida del recubrimiento aplicado.

Para estos casos, la técnica más utilizada es la hidrolimpieza, donde la presión y el caudal del agua que golpea una superficie y el tiempo de incidencia son los que determinan su eficacia a la hora de preparar y limpiar superficies.

En su aplicación, no es necesario el uso de abrasivos, por lo que se eliminan los problemas que pueden causar la contaminación por polvo y por la eliminación de los abrasivos empleados.

A nivel de normativa, los principales estándares de este tipo de aplicación del agua a presión son:

- WJ-1, WJ-2, WJ-3 y WJ-4: que comparten el National Association of Corrosion Engineers y Steel Structures

Painting Council (Normas Americanas)

- BS 4232: Brithish Standards Institution (Norma Británica)
- SIS 055900: Swedish Standards Institution (Norma Sueca)

A nivel europeo, por el tema que nos ocupa, nos detendremos en la normativa europea SS-EN 1504-10:2017, relativa a los productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón.

En el apartado referente a la eliminación de hormigón, se indica precisamente que el chorro de agua es una manera rápida y efectiva de eliminar el hormigón que esté dañado o contaminado ya que, al ser una técnica selectiva que actúa en la zona concreta sobre la que se aplica, es un método que mantiene al mínimo la eliminación del hormigón sano. De esta manera, no se producen microfracturas y el hormigón no sano se elimina selectivamente, permaneciendo el hormigón sano intacto.

El equipo de chorro de agua selectivo que suele emplear en estos casos funciona con una presión de 80 – 120 MPa. (800-1200 bar o 11600-17400 psi). En chorro de agua selectivo, es necesario especificar el equipo precalificado para el método.

Esto es debido a que la rugosidad de la superficie puede variar considerablemente y se ve afectada por el tipo y las características de las boquillas, el patrón de movimiento de la boquilla, la distancia entre la boquilla y el sustrato, la presión del agua, el caudal del agua, la velocidad de alimentación, el equipo y la calidad del hormigón.

En el apartado referente a la eliminación de hormigón, se indica precisamente que el chorro de agua es una manera rápida y efectiva de eliminar el hormigón que esté dañado o contaminado

ASEAMAC: ASOCIACIÓN DE ALQUILADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Tendencias del alquiler de maquinaria y equipos en España

El último Estudio sobre el alquiler de maquinaria y equipos en España elaborado por ASEAMAC (la Asociación de alquiler de maquinaria y equipos) señala que la facturación y la inversión en estas actividades ha experimentado un aumento en el último año, lo que refleja un aumento de la confianza en el alquiler que, unido al incremento en el sector de la construcción, dibujan un panorama alentador.

Los resultados de la encuesta anual realizada por ASEAMAC, que nutren y conforman el Estudio sobre el alquiler, indican que las empresas dedicadas al alquiler en las diferentes áreas de actividad (sanitarios portátiles, elevación de personas o cargas, señalización, espacios modulares, climatización,...) experimentaron un incremento de la facturación entre ligero y estable. Concretamente, un 82% de las empresas encuestadas afirmaron haber visto un aumento de la facturación con respecto al años anteriores.

En esta misma línea, la inversión de maquinaria, equipos y consumibles también reflejó un crecimiento (entre importante y ligero), según afirmaron las más de 100 empresas que participaron en el estudio.

Estos datos se complementan con la información que recoge el Estudio es-

tadístico sobre la industria del alquiler elaborado por la Asociación Europea del Alquiler, ERA, de la que ASEAMAC es miembro directo. Según las cifras que recoge esta publicación, el sector del alquiler de maquinaria y equipos durante el último año experimentó un crecimiento del 4,8% en España.

Este aumento es síntoma del clima de confianza que se alcanzó durante 2018 tras la progresiva recuperación que ha experimentado el gremio del alquiler desde 2013 y que dibuja un panorama positivo para este 2019.

El Estudio sobre el alquiler de ASEAMAC indica que durante los próximos años (2019-2020) se prevé un crecimiento del 3.5% en el sector de la construcción en España. Precisamente ese aumento de la construcción en España que ya empezó a notarse en 2018, sobre todo en materia de construcción residencial y comercial, es el empuje que necesitaba el alquiler de maquinaria para seguir creciendo.

Factores de la recuperación de la construcción residencial, como el creciente número de viviendas, un mayor nivel de confianza de las empresas y de los consumidores, y la disminución de los tipos hipotecarios, repercuten positivamente en el alquiler de maquinaria y equipos.

A pesar de que la tendencia apunta hacia arriba, no podemos dejar de lado algunos de los problemas que siguen preocupando a los alquiladores en España. Los costes de reposición de los materiales, la reparación y mantenimiento de equipos propios, el precio de los servicios, las averías por mal uso y el retraso de pagos o impagos, son algunos de las dificultades que los alquiladores siguen experimentando en su día a día.

ASEAMAC ya está trabajando en la elaboración del próximo Estudio sobre el alquiler de maquinaria y equipos en España para el año 2019, con el fin de crear un documento de consulta que ayude a los alquiladores a tener una visión global de la evolución y tendencias del sector del alquiler en el último año, además de contar con datos de años anteriores, a través de gráficos comparativos.

Estudio sobre el alquiler de maquinaria y equipos en España 2018

Inversión y acceso a la fianciación

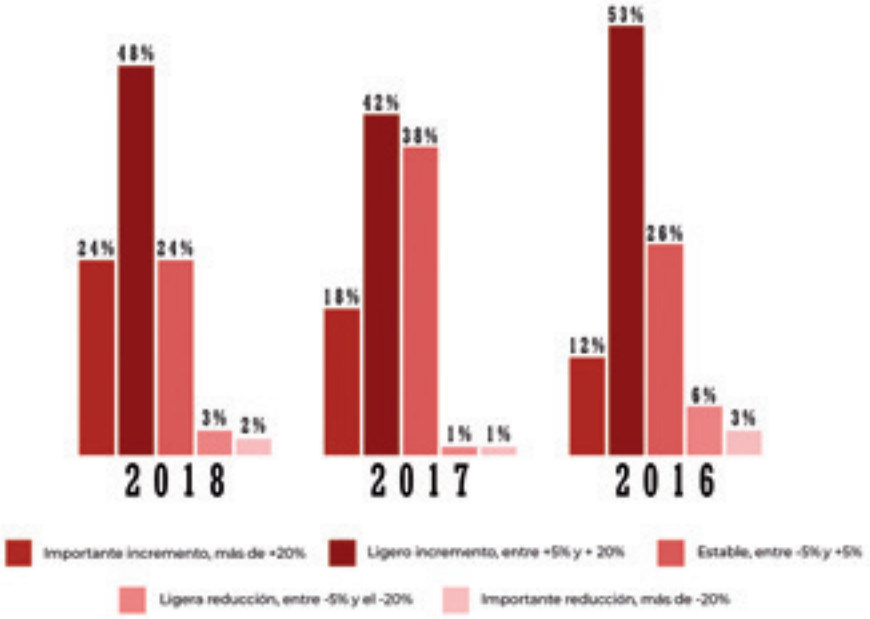

ARPHO: ASOCIACIÓN DE REPARACIÓN, REFUERZO Y PROTECCIÓN DEL HORMIGÓN

Campaña de sensibilización sobre la importancia de la conservación de las estructuras de hormigón y presentación del Foro ARPHO 2019

El hormigón es uno de los materiales más empleados en la industria de la construcción, principalmente hormigón armado o pretensado (es decir, con un refuerzo en su interior, normalmente de acero, ya sea previamente tensionado o no). De hecho, podemos encontrarlo en gran parte de las edificaciones que nos rodean: estructuras de ingeniería civil (puentes, túneles, presas, diques, ...), edificaciones (colegios, estadios, viviendas, centros comerciales, aeropuertos, ...), industrias y un largo etcétera.

Esto se debe a que presenta múltiples ventajas, como su versatilidad, su facilidad de uso y fabricación, y su adaptabilidad a cualquier tipo de edificación y estructura.

Pero, al igual que otros materiales, el hormigón expuesto a deterioros por el uso, a accidentes, a cambios de aplicación e incluso a procesos patológicos debidos a circunstancias muy concretas.

Aunque algunos problemas y deterioros sí muestran una patología evidente (como desconchamientos, grietas y otros signos visibles), muchos otros son difícilmente identificables por un ojo no especializado, hasta que la intervención requiere de recursos extraordinarios.

Por este motivo, la asociación de reparación, refuerzo y protección del Hormigón, ARPHO, lanzó una campaña de sensibilización dedicada a crear una cultura de conservación de las estructuras de hormigón con el fin de concienciar que las inversiones en conservación y mantenimiento son tan necesarias o más que las inversiones en obra nueva.

Esta campaña está compuesta por un vídeo divulgativo y una publicación gratuita que, con un lenguaje claro y accesible, pretenden ser una herramienta de ayuda para determinar de una manera sencilla qué se debe hacer cuando se detecta un daño en un edificio.

La publicación, disponible para consulta online gratuita a través de la web de ARPHO, está dirigida a las comunidades de propietarios para dar consejos sobre cómo actuar cuando se detecta un daño en el edificio.

Dada la complejidad y responsabilidad que conlleva determinar las causas

del daño, sólo un técnico especialista en la reparación, refuerzo y protección del hormigón, con los conocimientos y especialización necesarios, puede determinar la importancia o gravedad del daño y realizar el reconocimiento, diagnóstico y el posterior proyecto de reparación.

La guía también destaca la importancia de cualquier intervención de reparación o rehabilitación debe llevarla a cabo empresas especializadas, con personal técnico y mano de obra debidamente formados en el manejo de las mezclas y de los métodos de puesta en obra requeridos, con el fin de evitar un riesgo para la estructura y unas pérdidas económicas importantes a medio y largo plazo para las propiedades.

Siguiendo esta línea de difusión y profesionalización del gremio, la asociación celebra una nueva edición del Foro ARPHO 2019, que tendrá lugar en Madrid el próximo 21 de noviembre.

Este encuentro anual sobre reparación, refuerzo y protección del hormigón, sirve para que los profesionales del gremio puedan intercambiar experiencias, compartir conocimientos a través de las conferencias y debates que se organizan y promover las relaciones profesionales.

El evento está dirigido a técnicos y proyectistas relacionados con las actividades de reparación, refuerzo y protección del hormigón, directivos de empresas del gremio, profesionales de diversos perfiles del sector de construcción y de otras entidades relacionadas con el sector y representantes de las Administraciones Públicas, vinculados con esta actividad (a nivel nacional, autonómico y local).

AEDED: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DEMOLICIÓN, DESCONTAMINACIÓN, CORTE Y PERFORACIÓN

Novedades de la asociación y presentación del Foro sobre deconstrucción 2019

La Asociación Española de Demolición, Descontaminación, Corte y Perforación, AEDED, ha conseguido un mayor peso institucional a nivel nacional, gracias a todas las acciones que la asociación ha ido llevando a cabo, no sólo durante este 2019 sino ya en años anteriores.

Una prueba de la relevancia que la asociación está consiguiendo en el gremio de la demolición, la descontaminación de residuos peligrosos, el corte y la perforación es el constante crecimiento en el número de empresas contratistas y proveedoras que han pasado a formar parte de la asociación, que actualmente se sitúa en 44 miembros.

Otro elemento que demuestra la consolidación de AEDED es el relieve que ha adquirido el sello PAE (protocolo de acreditación de empresas) dentro del gremio para certificar que las empresas cumplen una serie de requisitos que acreditan su capacidad para realizar los trabajos de demolición, descontaminación y/o corte y perforación.

Una de las novedades de AEDED para este año es la celebración de una nueva edición del evento anual de la asociación, con un formato de dos días. El Foro sobre deconstrucción 2019 se celebrará los días 25 y 26 de septiembre en Madrid.

La edición del foro de este año contará con una serie de conferencias de carácter nacional e internacional, networking y mesas redondas, en las que participarán representantes del gremio de toda Europa.

En esta ocasión, la celebración del foro se realiza coincidiendo con la Junta Directiva de la Asociación Europea de Demolición (EDA, European Demolition Association), lo que promoverá el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales.

Este evento tiene, para las entidades organizadoras y colaboradoras, los objetivos de informar a los asistentes sobre la actividad de estos gremios especializados, promover la colaboración y fomentar la interacción de los profesionales y empresas del sector, y dar a conocer al público la realidad y los principales retos de estos gremios especializados, entre otros.

Como en cada edición, el Foro sobre deconstrucción se dirige a técnicos y proyectistas relacionados con estos gremios especializados, directivos de empresas del sector, profesionales de diversos perfiles de los gremios organizadores y representantes de las Administraciones Públicas, relacionados con esta actividad (a nivel nacional, autonómico y local).

El evento incluye opciones de patrocinio para las empresas proveedoras, miembros o no de la asociación. De esta manera, podrán exponer información de sus servicios y productos en una zona habilitada para ello, mediante la contratación de alguna de las oportunidades de marketing que AEDED ha preparado, así como algunos extras que pueden adquirir para aumentar la visibilidad de su marca durante el evento

Como en años anteriores, la celebración del Foro coincidirá con la ceremonia de entrega de premios especializados del gremio en las categorías de demolición, descontaminación y diamante.

Desde AEDED, se anima a todos aquellos profesionales del gremio a revisar periódicamente la web de la asociación (www.aeded.org) para conocer no sólo las novedades de la entidad, sino también del Foro sobre deconstrucción 2019.

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO NACIONAL**

ECSYS: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE COORDINACIÓN

Presentación del estudio sobre la figura del coordinador de seguridad y salud

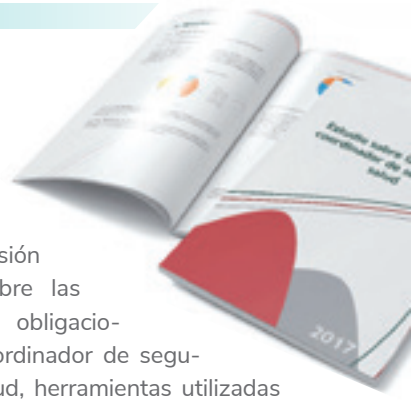

Desde ECSYS, la asociación de empresas de coordinación, se ha elaborado un estudio para conocer la percepción de la figura del coordinador que tienen los diferentes agentes intervinientes en las obras de construcción, así como la visión que tienen de su incidencia en la reducción de la siniestralidad.

Para ello, la asociación recogió datos a través de un cuestionario completamente anónimo que se publicó en el propio sitio web de ECYS y que sirvió de base para elaborar la publicación Estudio sobre *la figura del coordinador de seguridad y salud.*

La figura del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra se define como el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El coordinador se convierte en un elemento esencial en el desarrollo de las obras de construcción no sólo por su importancia en materia de seguridad y salud, sino también porque en aquellas obras en las que intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos (circunstancia que suele darse en casi la totalidad de las obras de construcción), el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, recoge que el promotor es responsable de designar un coordinador de seguridad y salud.

A pesar de lo que recoge el decreto, no existe un criterio único que defina la "competencia" del coordinador de seguridad y salud que, por tanto, será definida por el promotor que es sobre quien recae la obligación de su designación.

Igualmente, no existen unos principios criterios únicos o similares para que el coordinador desarrolle sus funciones ni tampoco una metodología concreta tipificada que establezca cómo desarrolla su actividad para cumplir con las tareas que le atribuye el artículo 9 del citado RD 1627/97. La falta de una definición clara y concreta de sus competencias y de cómo llevarlas a cabo correctamente hace que se le atribuyan tareas que no le competen, con el consecuente incremento del cuadro de responsabilidades que ya de por sí asume el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de obra.

A través del cuestionario elaborado para recabar los datos que dan forma a este estudio, se establece el perfil del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obra (incluyendo la titulación y formación, experiencia y modo de contratación), percepción de su incidencia en las obras y dedicación deseable durante la ejecución de las mismas.

Asimismo, incluye una visión general sobre las principales obligaciones del coordinador de seguridad y salud, herramientas utilizadas por el coordinador de seguridad y salud y habilidades para su trabajo.

El estudio recoge gráficos y datos detallados, organizados según el perfil de la muestra empleada durante la encuesta, así como los resultados obtenidos.

ECSYS invita a todos aquellos profesionales interesados en ampliar sus conocimientos sobre la figura del coordinador de seguridad y salud que visiten la librería de la asociación (https://www.ecsys.es/libreria/) donde el Estudio sobre la figura del coordinador de seguridad y salud está disponible de manera gratuita para consulta online.

Gráfico 8

AFECI: ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ENCOFRADOS Y CIMBRAS

Novedades normativas relacionadas con encofrados y cimbras

La importancia de los encofrados y las cimbras en cualquier construcción o estructura de hormigón es alta, pues de ellos depende la correcta construcción de la estructura y la seguridad de los trabajadores, entre otros factores.

Dada su relevancia para la seguridad, es importante que estas estructuras cumplan con una normativa específica, tanto relativa a su comportamiento, como al diseño y verificaciones, así como que otras normativas y buenas prácticas relacionadas con la fabricación y el uso de encofrados y cimbras.

La norma UNE 180 201, elaborada por el Comité Técnico de AENOR AEN/CTN 180: Equipamientos para Trabajos Temporales en Obra, especifica los requisitos de comportamiento, métodos de diseño (estructural y general) y verificaciones para encofrados. El cumplimiento de la Norma en lo referente al requisito de seguridad dota al encofrado de los elementos necesarios para la seguridad y salud de los trabajadores que instalen, utilicen y desinstalen el sistema de encofrado.

Esta normativa se aplica a los diferentes tipos de encofrados que habitualmente se emplean en construcción y a sus funciones, pero no se refiere a los requisitos específicos de aquellos elementos que puedan incorporarse al encofrado en su fase de fabricación o de trabajo en obra y estén establecidos en otras normas nacionales o europeas.

El alcance lo constituyen los agentes intervinientes que se pueden dividir en tres tipos. El primero de ellos es el fabricante del encofrado y cuyas actividades son, de una parte, el diseño y fabricación de elementos constitutivos, y de otra, los manuales de instrucciones.

El segundo es el suministrador del encofrado cuyas actividades son la aplicación específica de los elementos constitutivos para la formación del encofrado para ser utilizado en una obra concreta, la aplicación específica de los manuales del fabricante para el encofrado tipo que se utilizará en una obra concreta, el diseño del conjunto que constituye el encofrado para ser utilizado en una obra concreta y cumplir con las medidas de seguridad en el encofrado listo para ser utilizado en una obra concreta.

El último de los agentes es el instalador del encofrado, quien se encarga en su actividad de las medidas de seguridad en el encofrado listo para ser utilizado en una obra concreta.

Cabe señalar, además, que el propietario del encofrado puede intervenir, también, como suministrador del encofrado y como instalador del encofrado, mientras que el fabricante del encofrado puede

intervenir, también, como propietario del encofrado.

Por otro lado, el diseño general del encofrado incluye las especificaciones que satisfacen los requisitos de comportamiento contenidos de la Norma y la aplicación de las mismas a los diferentes elementos que conforman el encofrado en su conjunto.

Asimismo, incluye los métodos de dimensionado para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones y, por tanto, de los requisitos correspondientes, y concreta, también, el modo de aplicación de algunas de las especificaciones contenidas en las normas de referencia al caso de los encofrados contemplados en la Norma.

En cuanto a las verificaciones, la norma especifica aquellas que se aplican a los elementos constitutivos del encofrado y a la aplicación específica de los mismos a una obra concreta mediante el dimensionado del encofrado correspondiente para ser utilizado en ella.

Según la Norma, se deberán realizar las siguientes verificaciones:

1) Verificación de los elementos constitutivos del encofrado:

• Verificación de las condiciones a cumplir como productos fabricados.

• Verificación del mantenimiento.

2) Verificación de la aplicación específica de los elementos constitutivos a una

obra concreta mediante el dimensionado del encofrado listo para su utilización

en ella:

• Verificación del dimensionado

• Verificación del mantenimiento

AEPC: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PAVIMENTOS CONTINUOS

Arranca la Asociación Española de Pavimentos Continuos impulsada por las empresas de referencia a nivel nacional e internacional

Arranca la Asociación Española de Pavimentos Continuos impulsada por las empresas de referencia a nivel nacional e internacional

Tras un análisis global de las actividades relacionadas con los pavimentos de diverso tipo, varias empresas del sector coincidieron en que era necesario un apoyo general a la tecnificación, el reconocimiento y la especialización de las empresas (contratistas, proveedores e ingenierías/estudios) que intervienen en los mismos.

A pesar de que, a grandes rasgos, el volumen de trabajo ha aumentado, se hace necesario un colectivo que fomente la especialización del gremio, la acreditación de los especialistas y la formación especializada de los trabajadores.

Además, las ventajas que presentan los pavimentos continuos ante otro tipo de soluciones en diversos sectores animaron a este conjunto de empresas a unir esfuerzos para constituir AEPC, la asociación española de pavimentos continuos.

Esta entidad nace con el fin de promover la actividad empresarial de diseño, cálculo, fabricación, preparación de superficies, instalación, pulido, secado, mantenimiento, y otras actividades afines, de todo tipo de pavimentos, desde industriales, suelos continuos de hormigón, poliméricos, subbase para pavimentos de cualquier tipo y tratamientos posteriores (de conservación, recuperación o rehabilitación) a la instalación de los pavimentos. Por decisión de los miembros fundadores, quedan excluidos del objeto y alcance de la asociación los pavimentos no continuos (ej. cerámicos), los firmes de carretera y los pavimentos de madera o ligeros ya que tienen particularidades muy especiales, y además existen ya asociaciones empresariales que los representan.

Los objetivos principales de la asociación son, entre otros, la defensa de los intereses del sector y de sus miembros, la organización de actividades y servicios comunes, fomentar el conocimiento relacionado y desarrollar documentación y materiales informativos, y fomentar la formación en normativa de la actividad empresarial en el sector de la construcción.

Desde su fundación, AEPC tiene un carácter abierto e integrador, que promueve la cooperación de los todos los agentes relacionados (organizaciones empresariales y profesionales de ámbito provincial, autonómico, estatal, europeo o internacional), en el desarrollo del gremio.

El nacimiento de la asociación española de pavimentos continuos ha sido posible gracias al trabajo conjunto de sus miembros fundadores:

- ANZEVE PRODUCTOS SIDERURGICOS Y DE LA CONSTRUCCION SLU
- BLASTRAC BV IBERIA
- DURASIL PAVIMENTOS INDUSTRIALES SL
- GRUPO PUMA
- HEPYM SA
- HUSQVARNA ESPAÑA SA
- PAVIPRINT PAVIMENTOS IMPRESOS SOBRE HORMIGÓN SL
- PROSISTEMAS PRODUCTOS Y SISTEMAS APLICADOS SA
- SOLUCIONES SOLURBAN SL
- STEELPAV INGENIERIA SL

Con el esfuerzo de estas empresas de reconocido prestigio, profesionalidad y buen hacer, y el de las compañías que han venido y vendrán después, AEPC aspira a convertirse en una entidad de referencia dentro del gremio y a lograr la autorregulación del gremio y de las actividades relacionadas, conforme a la normativa legal y técnica de referencia, para el sector de construcción

NOTICIAS ENTIDADES CONFEDERADAS DE CNC DE **ÁMBITO NACIONAL**

ACIES: ASOCIACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN

Novedades de la asociación y presentación de su Foro 2019

La Asociación de consultores independientes de estructuras de edificación, ACIES, comienza una nueva etapa, con un cambio de imagen y de secretariado, pero con el mismo espíritu con el que se fundó en 2003: ser una asociación independiente, sin ánimo de lucro, orientada a dignificar la imagen de la consultoría de estructuras de edificación, y potenciar la calidad de los proyectos y servicios profesionales de los miembros que la componen.

ACIES mantiene su objetivo principal de ayudar a las empresas a dar la mejor imagen posible de su actividad como consultores de estructuras de edificación, destacando su labor de acompañamiento al arquitecto.

Como parte de la nueva trayectoria, la asociación estudia poner en marcha un sello de calidad o acreditación que permita reforzar la profesionalidad de las compañías dedicadas a esta actividad y destacar aquellas que cumplen unos requisitos mínimos para ofrecer un servicio de calidad para el sector.

Además, entre los propósitos que se plantea ACIES está la promoción de la relación de los asociados con los colegios profesionales, con empresas referentes de productos de construcción, con los organismos de la Administración central, autonómica o local, así como con otros Organismos y Entidades Técnicas, así como la participación activa en la redacción de las normas y leyes que les atañen.

El primer acto en el que ACIES mostrará su nueva imagen será en la feria BBCONSTRUMAT 2019, en la que estará presente a través del stand de la Federación de Gremios de la Construcción (de la que ACIES es miembro).

Como parte de este proceso de cambio, ACIES está preparando un evento anual, el Foro ACIES 2019, que recoge el testigo de las jornadas ACIES ya que se estudia celebrarlo en el Instituto Torroja.

El Foro ACIES 2019 será un evento público, gratuito pero cuya asistencia estará restringida a invitación directa por parte de la asociación.

SITUACIÓN DEL SECTOR

DATOS NACIONALES

Contabilidad Nacional Trimestral de España (Variación trimestral)

	2017				2018			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PRODUCTO INTERIOR BRUTO p.m.	1,0	1,6	0,7	1,4	0,2	1,2	0,7	1,0
VABpb Construcción	1,7	3,3	2,0	2,7	2,0	2,7	1,9	2,5
FBCF. Construcción	2,8	2,0	2,4	1,5	2,6	2,6	1,7	2,2
FBCF. Construcción. Viviendas	4,5	4,0	3,3	2,6	3,4	1,6	2,7	1,9
FBCF. Construcción. Otros edificios y construcciones	1,2	0,0	1,5	0,4	1,7	3,7	0,7	2,6

Fuente: INE. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Contabilidad Nacional Trimestral de España

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PRODUCTO INTERIOR BRUTO p.m.	1.075.147	1.055.158	1.031.272	1.041.160	1.075.639	1.118.522	1.163.662
VABpb Construcción	60.779	52.452	51.369	54.554	56.540	64.751	70.472
% VAB Con. Sobre PIB	5,76%	5,09%	4,93%	5,07%	5,08%	5,55%	5,84%
FBCF. Construcción	118.177	105.770	104.843	106.363	110.970	119.758	129.793
FBCF. Construcción. Viviendas	52.291	46.528	45.690	47.850	52.517	61.082	67.676
FBCF. Construcción. Otros edificios y construcciones	65.886	59.242	59.153	58.513	58.453	58.676	62.117
% FBCF Construcción sobre PIB	11,20%	10,26%	10,07%	9,89%	9,96%	10,27%	10,75%
% FBCF Construcción viv sobre PIB	4,96%	4,51%	4,39%	4,45%	4,71%	5,24%	5,61%
% FBCF Construcción otras sobre PIB	6,24%	5,74%	5,68%	5,44%	5,25%	5,03%	5,15%

Millones de Euros

Fuente: INE. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Afiliados a la Seguridad Social

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Construcción. Régimen General	679.907	617.321	637.042	668.084	699.594	772.480	837.890
Construcción. Régimen Autónomos	363.504	350.797	355.764	361.717	362.711	368.191	377.426
Construcción. Total	1.043.411	968.117	992.805	1.029.801	1.062.304	1.140.671	1.215.316

Fuente: SPEE

Empresas constructoras		
CNAE 09	Número empresas	% respecto al total
41 Construcción de edificios	217.276	52,67%
411 Promoción inmobiliaria	68.893	16,70%
412 Construcción de edificios	148.383	35,97%
42 Ingeniería civil	13.508	3,27%
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.278	0,31%
422 Construcción de redes	1.957	0,47%
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	10.273	2,49%
43 Actividades de construcción especializada	181.739	44,06%
431 Demolición y preparación de terrenos	10.175	2,47%
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	82.260	19,94%
433 Acabado de edificios	71.236	17,27%
439 Otras actividades de construcción especializada	18.068	4,38%
Total	412.523	100,00%

Fuente: INE. Datos a 1 de enero de 2018

Visados y certificaciones Colegio de Aparejadores							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Viviendas a construir. Total	69.656	58.751	58.776	76.542	92.135	109.047	128.799
Viviendas obra nueva	44.162	34.288	34.873	49.695	64.038	80.786	100.733
Viviendas ampliación y reforma	25.494	24.463	23.903	26.847	28.097	28.261	28.066
Viviendas terminadas	119.980	64.817	46.830	45.152	40.119	54.610	64.354

Fuente: Ministerio de Fomento

Consumo aparente de Cemento							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Miles de toneladas	13.489	10.770	10.813	11.492	11.157	12.376	10.007*

* Sólo hasta septiembre

Fuente: Ministerio de Fomento

Licitación							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Edificación	2.194.043	2.173.563	3.284.394	2.970.083	3.240.745	4.579.410	5.584.474
Ingeniería civil	5.247.370	6.998.406	9.700.612	6.206.419	6.004.928	8.267.876	11.258.286
Adm. Central	2.717.741	4.006.534	6.212.069	4.072.128	3.148.682	3.849.875	5.435.219
Adm. Autonómica	2.198.412	2.469.278	2.738.675	2.541.178	2.842.833	3.911.484	4.218.031
Adm. Locales	2.525.261	2.696.157	4.034.260	2.563.196	3.254.158	5.085.927	7.189.510
TOTAL	7.441.413	9.171.969	12.985.006	9.176.502	9.245.673	12.847.286	16.842.760

Miles de Euros

Fuente: Seopan

Adjudicaciones del Grupo Fomento						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	907.613	1.885.796	1.710.377	1.321.391	1.213.303	1.996.082
Ministerio	129.389	396.847	387.335	84.051	237.084	520.657
Entidades públicas estatales (TOTAL)	778.223	1.488.949	1.323.042	1.237.340	976.220	1.475.425
AENA	47.451	65.456	136.469	300.834	312.670	313.721
FEVE	-	-	-	-	-	-
ADIF	515.093	1.083.288	885.456	398.983	171.379	881.059
Puertos	212.678	296.022	256.911	272.290	374.398	260.029
RENFE Operadora	3.001	32.815	42.174	33.335	36.329	12.225
SEIIT	-	11.368	2.031	231.856	78.694	3.442
Resto de empresas	-	-	-	43	2.750	4.949

Miles de Euros

Fuente: Ministerio de Fomento

Índice de precios y materiales

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Áridos	97,38	99,69	100,76	100,00	97,64	97,93	99,91
Cemento	97,74	98,62	98,76	100,00	100,02	98,22	98,45
Cal	97,74	98,44	98,67	100,00	99,03	98,33	99,03
Hormigón	102,60	102,85	99,67	100,00	99,04	99,06	101,26
Mortero	93,57	95,47	101,93	100,00	99,66	100,98	105,22
Cerámica	100,43	101,00	99,52	100,00	100,08	99,86	100,08
Prefabricados	97,68	99,61	99,36	100,00	100,20	100,45	102,10
Yeso	97,68	99,66	98,67	100,00	99,03	98,33	99,03
Derivados del yeso	95,14	98,52	99,05	100,00	101,65	102,55	103,45
Acero	99,81	101,58	106,23	100,00	99,57	118,31	128,08
Madera	99,53	99,17	98,99	100,00	101,12	101,75	103,75
Sintéticos	99,53	99,38	99,92	100,00	99,53	100,00	100,97
Asfálticos	94,63	97,33	105,35	100,00	96,70	101,02	104,33
Caucho	101,37	102,08	100,51	100,00	99,70	100,46	101,92
Vidrio plano	97,86	98,70	100,60	100,00	104,58	107,21	112,95
Vidrio hueco	97,86	98,61	100,41	100,00	99,07	97,98	99,07
Carpintería de madera	99,56	98,58	98,99	100,00	101,12	101,75	103,75
Carpinterías metálicas	99,56	98,72	99,82	100,00	98,95	101,33	103,49
Herrajes	97,77	93,99	98,53	100,00	100,40	101,33	102,34
Válvulas y grifería	98,60	97,95	98,76	100,00	99,19	99,53	102,05
Radiadores y calderas	104,00	102,21	99,48	100,00	99,72	101,48	104,41
Clilmatización y ventilación	100,15	99,98	99,72	100,00	101,21	102,30	103,28
Eletrodomésticos eléctricos	106,08	105,53	101,64	100,00	100,94	97,83	99,06
Electrodomésticos no eléctricos	106,08	106,15	102,29	100,00	100,51	100,64	103,87
Aparellaje eléctrico	118,48	109,61	100,48	100,00	99,51	100,55	100,82
Cables eléctricos	114,83	109,68	99,12	100,00	98,09	100,55	100,19
Fibra de vidrio	93,97	97,36	105,35	100,00	96,70	101,02	104,33
Fibra óptica	96,89	97,44	99,12	100,00	98,09	100,55	100,19
Aparatos de alumbrado	98,19	99,48	98,37	100,00	101,07	102,82	104,24
Extintores mangueras	110,93	105,20	100,89	100,00	100,17	99,94	100,26
Detectores, alarmas	96,39	99,61	98,41	100,00	92,61	91,34	94,85
Porteros, antenas, megafonía	99,51	100,29	99,52	100,00	102,32	101,73	102,07
Ascensores	96,75	99,17	99,61	100,00	100,07	99,58	100,31
Electrónica	96,75	99,44	101,16	100,00	100,16	100,01	99,58
Explosivos	95,81	97,46	98,04	100,00	101,16	96,77	100,32
Pinturas, barnices y masilla	101,60	100,63	102,00	100,00	99,60	100,84	102,53
Baldosas de cerámica	109,87	106,75	99,52	100,00	100,08	99,86	100,08
Piedra ornamental	114,86	105,63	98,78	100,00	101,54	101,71	102,23
Mobiliario de cocina y baño	96,26	96,82	99,46	100,00	101,02	101,88	102,89
Tubos de cobre	99,59	100,73	103,65	100,00	88,99	106,51	106,89
Tubos de plástico	96,51	98,94	99,92	100,00	99,53	100,00	100,97
Tubos de fibrocemento	99,77	100,10	99,36	100,00	100,20	100,45	102,10
Sanitarios de cerámica	98,07	98,68	98,13	100,00	101,15	102,61	102,82

BASE 100=ENERO 2015

Fuente: Ministerio de Fomento

INFORMACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		160.811.516	155.934.701
VAB Construcción		10.530.530	9.490.909
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		120.935	104.142
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		30.613	30.194
411 Promoción inmobiliaria		11.873	11.614
412 Construcción de edificios		18.740	18.580
42 Ingeniería civil		1.965	1.894
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		166	150
422 Construcción de redes		277	166
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		1.522	1.578
43 Actividades de construcción especializada		22.122	20.772
431 Demolición y preparación de terrenos		1.905	1.855
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		10.526	10.034
433 Acabado de edificios		7.544	7.174
439 Otras actividades de construcción especializada		2.147	1.709
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		19.407	15.630
Ampliación/Reforma		3.719	3.603
Viviendas terminadas		11.836	10.412
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		920.131	361.432
Adm. Autnónomica		699.380	438.528
Adm. Locales		865.178	555.597
Edificación		661.959	492.700
Ingeniería Civil		1.822.730	862.857
Total		2.484.689	1.355.557

ARAGÓN			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		37.691.459	36.379.698
VAB Construcción		2.412.999	2.155.158
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		21.581	19.945
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		6.635	6.731
411 Promoción inmobiliaria		1.629	1.624
412 Construcción de edificios		5.006	5.107
42 Ingeniería civil		127	119
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		29	30
422 Construcción de redes		29	22
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		69	67
43 Actividades de construcción especializada		5.466	5.325
431 Demolición y preparación de terrenos		493	468
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.510	2.495
433 Acabado de edificios		1.959	1.951
439 Otras actividades de construcción especializada		504	411
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		2.769	2.567
Ampliación/Reforma		886	890
Viviendas terminadas		1.930	1.926
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		127.670	411.297
Adm. Autnónomica		211.146	127.675
Adm. Locales		152.513	187.277
Edificación		235.953	145.212
Ingeniería Civil		255.376	581.036
Total		491.329	726.249

ASTURIAS			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		23.650.195	22.909.981
VAB Construcción		1.616.984	1.493.680
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		15.676	14.994
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		4.459	4.711
411 Promoción inmobiliaria		771	805
412 Construcción de edificios		3.688	3.906
42 Ingeniería civil		231	230
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		38	37
422 Construcción de redes		16	16
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		177	177
43 Actividades de construcción especializada		3.654	3.522
431 Demolición y preparación de terrenos		228	226
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.426	1.394
433 Acabado de edificios		1.642	1.634
439 Otras actividades de construcción especializada		358	268
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		1.776	1.278
Ampliación/Reforma		2.439	2.906
Viviendas terminadas		1.527	1.017
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		42.548	35.463
Adm. Autnónomica		154.171	96.971
Adm. Locales		113.376	58.536
Edificación		98.930	50.853
Ingeniería Civil		211.165	140.117
Total		310.095	190.969

BALEARES			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		31.490.768	30.435.900
VAB Construcción		1.985.064	1.826.938
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		35.654	31.541
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		10.082	9.515
411 Promoción inmobiliaria		3.148	2.935
412 Construcción de edificios		6.934	6.580
42 Ingeniería civil		287	263
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		24	22
422 Construcción de redes		45	21
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		218	220
43 Actividades de construcción especializada		6.133	5.681
431 Demolición y preparación de terrenos		258	252
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.054	2.889
433 Acabado de edificios		2.338	2.222
439 Otras actividades de construcción especializada		483	318
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		2.898	2.228
Ampliación/Reforma		1.399	1.089
Viviendas terminadas		2.587	1.552
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		113.415	110.336
Adm. Autnónomica		80.522	45.216
Adm. Locales		211.617	208.298
Edificación		153.655	137.323
Ingeniería Civil		251.899	226.526
Total		405.554	363.850
Total		491.329	726.249

CANARIAS			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		46.029.185	44.502.725
VAB Construcción		2.580.051	2.347.634
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		36.861	31.618
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		9.216	9.043
411 Promoción inmobiliaria		2.500	2.478
412 Construcción de edificios		6.716	6.565
42 Ingeniería civil		623	562
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		54	52
422 Construcción de redes		88	41
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		481	469
43 Actividades de construcción especializada		6.099	5.503
431 Demolición y preparación de terrenos		313	297
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.836	2.677
433 Acabado de edificios		2.209	2.053
439 Otras actividades de construcción especializada		741	476
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		3.049	2.327
Ampliación/Reforma		530	508
Viviendas terminadas		2.214	1.923
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		196.215	134.002
Adm. Autnónomica		306.536	94.448
Adm. Locales		497.438	354.090
Edificación		375.987	250.780
Ingeniería Civil		624.203	331.759
Total		1.000.190	582.539

CANTABRIA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		13.837.621	13.187.159
VAB Construcción		979.558	869.843
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		9.019	8.588
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		2.932	3.025
411 Promoción inmobiliaria		579	611
412 Construcción de edificios		2.353	2.414
42 Ingeniería civil		142	132
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		16	11
422 Construcción de redes		14	13
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		112	108
43 Actividades de construcción especializada		2.410	2.339
431 Demolición y preparación de terrenos		130	135
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		993	993
433 Acabado de edificios		1.013	976
439 Otras actividades de construcción especializada		274	235
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		966	492
Ampliación/Reforma		1.046	781
Viviendas terminadas		650	259
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		66.683	247.976
Adm. Autnónomica		70.349	75.882
Adm. Locales		128.559	45.684
Edificación		98.840	47.058
Ingeniería Civil		166.751	322.483
Total		265.591	369.541

CASTILLA-LA MANCHA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		41.926.427	40.298.779
VAB Construcción		2.994.661	2.684.375
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		33.123	29.853
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		9.844	9.892
411 Promoción inmobiliaria		1.865	1.949
412 Construcción de edificios		7.979	7.943
42 Ingeniería civil		391	366
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		47	48
422 Construcción de redes		92	50
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		252	268
43 Actividades de construcción especializada		8.906	8.613
431 Demolición y preparación de terrenos		612	590
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.971	3.946
433 Acabado de edificios		3.620	3.476
439 Otras actividades de construcción especializada		703	601
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		3.967	2.949
Ampliación/Reforma		808	797
Viviendas terminadas		3.209	2.427
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		72.128	122.696
Adm. Autnónomica		95.000	68.922
Adm. Locales		171.630	71.808
Edificación		121.731	74.556
Ingeniería Civil		217.027	188.870
Total		338.758	263.425

CASTILLA Y LEÓN			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		58.816.818	56.819.650
VAB Construcción		3.737.447	3.409.888
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		36.425	34.217
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		13.342	13.558
411 Promoción inmobiliaria		2.246	2.274
412 Construcción de edificios		11.096	11.284
42 Ingeniería civil		641	588
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		90	76
422 Construcción de redes		90	52
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		461	460
43 Actividades de construcción especializada		9.644	9.411
431 Demolición y preparación de terrenos		677	675
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.194	4.152
433 Acabado de edificios		3.957	3.898
439 Otras actividades de construcción especializada		816	686
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		3.998	3.631
Ampliación/Reforma		1.244	1.324
Viviendas terminadas		3.421	3.039
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		305.011	299.622
Adm. Autnónomica		298.741	366.894
Adm. Locales		352.472	255.586
Edificación		241.256	266.290
Ingeniería Civil		714.967	655.813
Total		956.223	922.103

CATALUÑA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		231.277.107	223.987.828
VAB Construcción		11.814.768	10.967.225
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		126.535	117.200
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		38.949	38.518
411 Promoción inmobiliaria		13.670	13.122
412 Construcción de edificios		25.279	25.396
42 Ingeniería civil		1.826	1.690
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		123	114
422 Construcción de redes		333	163
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		1.370	1.413
43 Actividades de construcción especializada		33.645	32.554
431 Demolición y preparación de terrenos		1.522	1.503
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		15.876	15.826
433 Acabado de edificios		13.228	12.955
439 Otras actividades de construcción especializada		3.019	2.270
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		12.917	10.091
Ampliación/Reforma		5.861	6.587
Viviendas terminadas		7.248	7.133
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		377.379	316.121
Adm. Autnónomica		393.993	453.208
Adm. Locales		1.424.773	1.313.795
Edificación		1.033.495	917.374
Ingeniería Civil		1.162.650	1.165.750
Total		2.196.145	2.083.124

COMUNIDAD VALENCIANA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		112.127.515	108.632.581
VAB Construcción		7.889.851	7.197.782
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		74.727	64.769
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		23.750	23.191
411 Promoción inmobiliaria		8.271	8.037
412 Construcción de edificios		15.479	15.154
42 Ingeniería civil		1.120	1.071
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		86	78
422 Construcción de redes		192	104
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		842	889
43 Actividades de construcción especializada		18.557	17.228
431 Demolición y preparación de terrenos		946	903
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		8.877	8.680
433 Acabado de edificios		7.005	6.483
439 Otras actividades de construcción especializada		1.729	1.162
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		10.480	8.735
Ampliación/Reforma		3.554	3.631
Viviendas terminadas		6.823	6.339
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		653.257	203.258
Adm. Autnónomica		289.783	369.262
Adm. Locales		438.424	255.220
Edificación		426.778	236.451
Ingeniería Civil		954.687	591.289
Total		1.381.464	827.740
Total		2.196.145	2.083.124

EXTREMADURA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		19.396.733	18.838.435
VAB Construcción		1.378.589	1.269.942
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		14.385	13.488
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		4.551	4.438
411 Promoción inmobiliaria		637	620
412 Construcción de edificios		3.914	3.818
42 Ingeniería civil		447	431
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		43	43
422 Construcción de redes		42	26
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		362	362
43 Actividades de construcción especializada		3.613	3.432
431 Demolición y preparación de terrenos		352	349
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.722	1.642
433 Acabado de edificios		1.283	1.195
439 Otras actividades de construcción especializada		256	246
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		1.351	1.211
Ampliación/Reforma		1.236	1.124
Viviendas terminadas		1.638	1.176
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		243.949	75.773
Adm. Autnónomica		91.861	150.832
Adm. Locales		147.823	53.296
Edificación		121.151	64.696
Ingeniería Civil		362.482	215.205
Total		483.633	279.902
Total		2.196.145	2.083.124

GALICIA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		62.878.404	60.568.060
VAB Construcción		4.348.931	3.953.871
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		46.834	44.248
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		15.543	16.051
411 Promoción inmobiliaria		4.151	4.252
412 Construcción de edificios		11.392	11.799
42 Ingeniería civil		802	786
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		111	102
422 Construcción de redes		104	71
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		587	613
43 Actividades de construcción especializada		13.341	12.712
431 Demolición y preparación de terrenos		879	844
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		5.429	5.284
433 Acabado de edificios		5.792	5.580
439 Otras actividades de construcción especializada		1.241	1.004
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		3.476	2.373
Ampliación/Reforma		1.391	1.263
Viviendas terminadas		1.349	1.387
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		328.196	212.003
Adm. Autnónomica		336.723	212.326
Adm. Locales		403.945	201.118
Edificación		371.844	210.136
Ingeniería Civil		697.019	415.311
Total		1.068.863	625.447
Total		2.196.145	2.083.124

MADRID			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		230.018.098	220.024.945
VAB Construcción		10.640.537	9.645.962
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		130.522	119.608
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		30.691	31.226
411 Promoción inmobiliaria		12.199	11.892
412 Construcción de edificios		18.492	19.334
42 Ingeniería civil		3.807	3.770
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		238	214
422 Construcción de redes		400	226
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		3.169	3.330
43 Actividades de construcción especializada		24.428	22.986
431 Demolición y preparación de terrenos		850	827
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		11.540	11.520
433 Acabado de edificios		9.092	8.695
439 Otras actividades de construcción especializada		2.946	1.944
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		22.340	19.166
Ampliación/Reforma		1.741	1.577
Viviendas terminadas		13.583	10.975
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		674.646	404.507
Adm. Autnónomica		656.770	829.300
Adm. Locales		887.912	679.889
Edificación		1.056.653	1.039.913
Ingeniería Civil		1.162.675	873.783
Total		2.219.328	1.913.695
Total		2.196.145	2.083.124

MURCIA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		31.258.596	30.410.415
VAB Construcción		1.921.102	1.773.979
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		22.404	19.598
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		6.898	6.887
411 Promoción inmobiliaria		2.597	2.607
412 Construcción de edificios		4.301	4.280
42 Ingeniería civil		425	382
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		47	40
422 Construcción de redes		70	38
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		308	304
43 Actividades de construcción especializada		5.368	5.027
431 Demolición y preparación de terrenos		410	399
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.506	2.406
433 Acabado de edificios		1.924	1.813
439 Otras actividades de construcción especializada		528	409
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		2.263	1.183
Ampliación/Reforma		1.071	1.050
Viviendas terminadas		1.068	641
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		341.195	137.130
Adm. Autnónomica		95.886	105.517
Adm. Locales		121.318	66.560
Edificación		59.926	77.602
Ingeniería Civil		498.474	231.605
Total		558.400	309.207

NAVARRA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		20.554.871	19.776.897
VAB Construcción		1.134.674	1.009.489
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		8.911	8.406
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		2.771	2.904
411 Promoción inmobiliaria		580	604
412 Construcción de edificios		2.191	2.300
42 Ingeniería civil		216	214
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		27	21
422 Construcción de redes		26	21
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		163	172
43 Actividades de construcción especializada		3.103	3.027
431 Demolición y preparación de terrenos		159	139
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.399	1.404
433 Acabado de edificios		1.295	1.282
439 Otras actividades de construcción especializada		250	202
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		2.509	1.329
Ampliación/Reforma		316	350
Viviendas terminadas		1.138	892
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		130.451	93.332
Adm. Autnónomica		135.596	102.650
Adm. Locales		188.063	52.581
Edificación		111.582	88.505
Ingeniería Civil		342.529	160.057
Total		454.111	248.562

PAÍS VASCO			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		74.040.758	71.464.338
VAB Construcción		4.430.527	4.037.282
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		32.271	31.137
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		5.153	5.158
411 Promoción inmobiliaria		1.547	1.735
412 Construcción de edificios		3.606	3.423
42 Ingeniería civil		365	381
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		124	130
422 Construcción de redes		131	154
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		110	97
43 Actividades de construcción especializada		13.655	13.291
431 Demolición y preparación de terrenos		361	387
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.679	4.791
433 Acabado de edificios		6.700	6.487
439 Otras actividades de construcción especializada		1.915	1.626
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		6.222	5.172
Ampliación/Reforma		531	603
Viviendas terminadas		3.513	3.149
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		126.546	575.060
Adm. Autnónomica		231.637	363.258
Adm. Locales		841.103	691.752
Edificación		287.505	407.659
Ingeniería Civil		911.781	1.222.411
Total		1.199.286	1.630.071

LA RIOJA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		8.391.237	8.182.305
VAB Construcción		523.696	465.617
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		4.670	4.305
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		1.490	1.557
411 Promoción inmobiliaria		506	521
412 Construcción de edificios		984	1.036
42 Ingeniería civil		80	94
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		13	9
422 Construcción de redes		7	6
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		60	79
43 Actividades de construcción especializada		1.298	1.282
431 Demolición y preparación de terrenos		67	72
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		603	603
433 Acabado de edificios		550	546
439 Otras actividades de construcción especializada		78	61
VIVIENDAS	M. Fomento		
Obra nueva iniciadas		345	424
Ampliación/Reforma		294	178
Viviendas terminadas		620	363
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		155.301	18.350
Adm. Autnónomica		50.905	39.521
Adm. Locales		60.128	27.225
Edificación		57.384	32.469
Ingeniería Civil		208.951	52.628
Total		266.335	85.097

CEUTA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		1.700.982	1.662.363
VAB Construcción		83.008	75.827
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		949	948
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		179	191
411 Promoción inmobiliaria		66	70
412 Construcción de edificios		113	121
42 Ingeniería civil		3	6
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		0	1
422 Construcción de redes		1	1
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		2	4
43 Actividades de construcción especializada		128	112
431 Demolición y preparación de terrenos		11	10
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		52	54
433 Acabado de edificios		34	34
439 Otras actividades de construcción especializada		31	14
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		10.485	20.769
Adm. Autnónomica		0	0
Adm. Locales		21.236	11.440
Edificación		18.453	15.956
Ingeniería Civil		13.268	16.254
Total		31.721	32.210

MELILLA			
Indicador	Fuente	2018	2017
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB		1.564.846	1.527.165
VAB Construcción		80.023	75.599
EMPLEO	SPEE		
Afiliados a la Seguridad Social		999	988
EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		178	197
411 Promoción inmobiliaria		58	62
412 Construcción de edificios		120	135
42 Ingeniería civil		10	12
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		2	2
422 Construcción de redes		0	1
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		8	9
43 Actividades de construcción especializada		169	128
431 Demolición y preparación de terrenos		2	2
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		67	57
433 Acabado de edificios		51	41
439 Otras actividades de construcción especializada		49	28
LICITACIÓN PÚBLICA	Seopan		
Adm. Central		6.850	12.483
Adm. Autnónomica		0	0
Adm. Locales		26.114	11.326
Edificación		7.731	13.940
Ingeniería Civil		25.233	9.869
Total		32.964	23.809
Adm. Locales		60.128	27.225
Edificación		57.384	32.469
Ingeniería Civil		208.951	52.628
Total		266.335	85.097

TST
TORRES Servicios Técnicos
SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA
-20% DTO.
Oferta válida hasta 31/12/2019, no acumulable con otros descuentos.
GRUPOS ELECTRÓGENOS, CLIMATIZACIÓN, ENFRIADORAS, VENTILACIÓN, BOMBAS DE AGUA...
descuentos especiales
SERVICIOS DE URGENCIAS
24 h.
7 días/semana
ENTREGA EN 3 HORAS EN STOCK
www.tstservicios.com
Madrid | Barcelona | Malgrat de Mar | Bilbao | Valencia | Sevilla | Murcia | Casablanca

COMPANY
Beneficiate de los principios activos de nuestras infusiones
WWW.TCOMPANYSHOP.COM

Nueva secadora de manos dualflow®plus

Con tecnología **ION HYGIENIC**

El especialista en equipamiento para baño colectivo **mediclinics**

Tel.: 934 464 700 - 915 178 566 - E-mail: info@mediclinics.com - madrid@mediclinics.com - Web: www.mediclinics.com